



RAD. 08001 – 31 – 05 – 005 – 2016– 00294 – 00.

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

INFORME SECRETARIAL. Señor Juez informo a Ud., que procedo a liquidar las costas a cargo de la parte demandante así:

Agencias en derecho ordinario 1ra instancia	\$737.717
Agencias en derecho ordinario 2da instancia	\$500.000
Otros gastos.....	---- 0 ----.
TOTAL.....	\$ 1.237.717

Hoy a los VEINTISEIS (26) DIAS DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIDÓS (2.022)., se fija la anterior liquidación de costas por un (1) día según el artículo 110 del C.G.P.; en traslado a las partes por el término de tres (3) días los cuales empiezan a correr a partir del día siguiente a las 8:00 A.M.

LA SECRETARIA,

Katherine E. Cucionuba Coronado

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO



RAD. 08001 – 31 – 05 – 005 – 2017– 00261 – 00.

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

INFORME SECRETARIAL. Señor Juez informo a Ud., que procedo a liquidar las costas a cargo de la parte demandada IAC GPP SALUDCOOP así:

Agencias en derecho ordinario **\$4.331.804**
Otros gastos..... ---- 0 ----.
TOTAL..... \$4.331.804

Hoy a los VEINTISEIS (26) DIAS DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIDÓS (2.022)., se fija la anterior liquidación de costas por un (1) día según el artículo 110 del C.G.P.; en traslado a las partes por el término de tres (3) días los cuales empiezan a correr a partir del día siguiente a las 8:00 A.M.

LA SECRETARIA,

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO



RAD. 08001 – 31 – 05 – 005 – 2017– 00418 – 00.

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

INFORME SECRETARIAL. Señor Juez informo a Ud., que procedo a liquidar las costas a cargo de la parte ejecutada así:

Agencias en derecho ejecutivo **\$9.675.656**

Otros gastos..... ---- 0 ----.

TOTAL..... \$9.675.656

Hoy a los VEINTISEIS (26) DIAS DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIDÓS (2.022)., se fija la anterior liquidación de costas por un (1) día según el artículo 110 del C.G.P.; en traslado a las partes por el término de tres (3) días los cuales empiezan a correr a partir del día siguiente a las 8:00 A.M.

LA SECRETARIA,

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO



RAD. 08001 – 31 – 05 – 005 – 2019– 00060 – 00.

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

INFORME SECRETARIAL. Señor Juez informo a Ud., que procedo a liquidar las costas a cargo de la parte demandante así:

Agencias en derecho ord. 1ra instancia	\$800.000
Agencias en derecho ord. 2ra instancia	\$1.000.000
Otros gastos.....	---- 0 ----.
TOTAL.....	\$1.800.000

Hoy a los VEINTISEIS (26) DIAS DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIDÓS (2.022)., se fija la anterior liquidación de costas por un (1) día según el artículo 110 del C.G.P.; en traslado a las partes por el término de tres (3) días los cuales empiezan a correr a partir del día siguiente a las 8:00 A.M.

LA SECRETARIA,

Katherine E. Cucionuba Coronado

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO



RAD. 08001 – 31 – 05 – 005 – 2020– 00025 – 00.

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

INFORME SECRETARIAL. Señor Juez informo a Ud., que procedo a liquidar las costas a cargo de la parte ejecutada así:

Agencias en derecho ejecutivo **\$3.407.723**

Otros gastos..... ---- 0 ----.

TOTAL..... \$3.407.723

Hoy a los VEINTISEIS (26) DIAS DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIDÓS (2.022)., se fija la anterior liquidación de costas por un (1) día según el artículo 110 del C.G.P.; en traslado a las partes por el término de tres (3) días los cuales empiezan a correr a partir del día siguiente a las 8:00 A.M.

LA SECRETARIA,

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO



RAD. 08001 – 31 – 05 – 005 – 2021– 00111 – 00.

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

INFORME SECRETARIAL. Señor Juez informo a Ud., que procedo a liquidar las costas a cargo de la parte demandante así:

Agencias en derecho ord. 1ra instancia	\$1.680.000
Agencias en derecho ord. 2ra instancia	\$908.526
Otros gastos.....	---- 0 ----.
TOTAL.....	\$ 2.588.526

Hoy a los VEINTISEIS (26) DIAS DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIDÓS (2.022)., se fija la anterior liquidación de costas por un (1) día según el artículo 110 del C.G.P.; en traslado a las partes por el término de tres (3) días los cuales empiezan a correr a partir del día siguiente a las 8:00 A.M.

LA SECRETARIA,

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO



RAD. 08001 – 31 – 05 – 005 – 1995-- 07275 – 00.

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

INFORME SECRETARIAL. Señor Juez informo a Ud., que procedo a liquidar las costas a cargo de la parte ejecutada así:

Agencias en derecho ejecutivo 2da instancia	\$908.526
Otros gastos.....	---- 0 ----.
TOTAL.....	\$908.526

Hoy a los VEINTISEIS (26) DIAS DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIDÓS (2.022)., se fija la anterior liquidación de costas por un (1) día según el artículo 110 del C.G.P.; en traslado a las partes por el término de tres (3) días los cuales empiezan a correr a partir del día siguiente a las 8:00 A.M.

LA SECRETARIA,

Katherine E. Cucionuba Coronado

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO



RAD. 08001 – 31 – 05 – 005 – 2013-- 00520 – 00.

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

INFORME SECRETARIAL. Señor Juez informo a Ud., que procedo a liquidar las costas a cargo de la parte demandante así:

Agencias en derecho ordinario 1ra instancia	\$1.000.000
Agencias en derecho ordinario 2da instancia	\$1.000.000
Agencias en derecho casación	\$4.400.000
Otros gastos.....	---- 0 ----.
TOTAL.....	\$6.400.000

Hoy a los VEINTISEIS (26) DIAS DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIDÓS (2.022)., se fija la anterior liquidación de costas por un (1) día según el artículo 110 del C.G.P.; en traslado a las partes por el término de tres (3) días los cuales empiezan a correr a partir del día siguiente a las 8:00 A.M.

LA SECRETARIA,

Katherine E. Cucionuba Coronado

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO



RAD. 08001 – 31 – 05 – 005 – 2015-- 00417 – 00.

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

INFORME SECRETARIAL. Señor Juez informo a Ud., que procedo a liquidar las costas a cargo de la parte demandada así:

Agencias en derecho ordinario 1ra instancia	\$1.378.908
Agencias en derecho ordinario 2da instancia	\$908.526
Agencias en derecho casación	\$8.800.000
Otros gastos.....	---- 0 ----.
TOTAL.....	\$11.087.434

Hoy a los VEINTISEIS (26) DIAS DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIDÓS (2.022)., se fija la anterior liquidación de costas por un (1) día según el artículo 110 del C.G.P.; en traslado a las partes por el término de tres (3) días los cuales empiezan a correr a partir del día siguiente a las 8:00 A.M.

LA SECRETARIA,

Katherine E. Cucionuba Coronado

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO DE APELACION - 2017-00287- CRISTIAN LUX MELENDEZ

Nereidys Solano <nereidyssolano18@gmail.com>

Mié 11/05/2022 4:10 PM

Para: Juzgado 05 Laboral - Atlántico - Barranquilla <lcto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

SEÑOR:

JUEZ QUINTO (5) LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO LABORAL

RADICADO: 08001310500520170028700

DEMANDANTE: CRISTIAN LUX MELENDEZ

DEMANDADO: COLPENSIONES

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN CONTRA AUTO DE FECHA 06 DE MAYO DE 2022 NOTIFICADO POR ESTADO DE 09 DE MAYO DE 2022.

NEREIDYS ELENA SOLANO AREVALO, actuando como Apoderada Sustituta de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**, mediante la presente, y estando dentro del término de ley para hacerlo, presento **RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO EL DE APELACION, CONTRA DEL MANDAMIENTO DE PAGO PROFERIDO EN EL PROCESO REFERENCIADO**, con ocasión de la Demanda Ejecutiva interpuesta por el señor CRISTIAN LUX MELENDEZ.

--

Cordialmente;

Nereidys Solano A.

Abogada.

Cel: 315 868 5333



16 resmas = 1 árbol

Razón suficiente para pensar si es necesario imprimir este correo.

SEÑOR:
JUEZ QUINTO (5) LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO LABORAL

RADICADO: 08001310500520170028700

DEMANDANTE: CRISTIAN LUX MELENDEZ

DEMANDADO: COLPENSIONES

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO DE APELACION CONTRA AUTO DE FECHA 06 DE MAYO DE 2022 NOTIFICADO POR ESTADO DE 09 DE MAYO DE 2022.

NEREIDYS ELENA SOLANO AREVALO, mayor de edad, identificado con la Cedula de Ciudadanía No.1.042.431.277 de Soledad, Abogada en ejercicio con T.P. No. 290.550 del C.S. de la J., actuando como Apoderada Sustituta de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**, mediante la presente, y estando dentro del término de ley para hacerlo, presento **RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO EL DE APELACION, CONTRA DEL MANDAMIENTO DE PAGO PROFERIDO EN EL PROCESO REFERENCIADO**, con ocasión de la Demanda Ejecutiva interpuesta por el señor CRISTIAN LUX MELENDEZ, a través de apoderado judicial, con fundamento en las siguientes consideraciones de orden legal y probatorio:

NATURALEZA JURIDICA DE LA DEMANDADA, REPRESENTACION LEGAL Y DOMICILIO

La Administradora Colombiana de Pensiones – **COLPENSIONES**-, es una empresa industrial y comercial del estado del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, vinculada al Ministerio de la Protección Social, organizada como entidad financiera de carácter especial, cuyo objeto consiste en la administración estatal del régimen de prima media con prestación definida incluyendo la administración de los beneficios económicos periódicos de que trata el Acto Legislativo 01 de 2005 modificatorio del artículo 48 de la Constitución Política, de acuerdo con lo que establezca la ley que los desarrolle.

La representación legal la ejerce el Doctor **JUAN MIGUEL VILLA LORA**.

A partir del 1 de octubre de 2012 Colpensiones inició operaciones como Administradora del Régimen de Prima Media con Prestación Definida de conformidad con el Decreto 2011 de 2012.

Individualización de las partes.

DEMANDANTE:

- CRISTIAN LUX MELENDEZ
- CC. 8695960

DEMANDADO:

- ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES).
- NIT: 900336004-7
- NOTIFICACIONES: notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co

ANTECEDENTES

Mediante Sentencia del 01 de diciembre de 2017 se declaró que el demandante tenía derecho al reconocimiento y pago de la pensión especial de vejez por hijo en situación de discapacidad a cargo, en cuantía inicial de

\$3.342.998 a partir del 01 de marzo de 2017. Como consecuencia de lo anterior, se condenó a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES a reconocer y pagar al demandante los retroactivos causados desde el 01 de marzo de 2017, en adelante, junto con la mesada 13 adicional y los incrementos que anualmente decreta el Gobierno Nacional; ordenando descontar del retroactivo los aportes a salud.

Así mismo, se condenó a la demandada a reconocer y pagar al demandante los intereses moratorios del art. 141 de la Ley 100 de 1993, a partir del 01 de abril de 2017 hasta que se pague el retroactivo. Las costas estuvieron a cargo de la demandada y las agencias en derecho se fijaron en cuantía del 7% de las condenas.

Con ocasión a las apelaciones formuladas por las partes, la Sala Primera de Decisión Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, en providencia del 25 de septiembre de 2018, modificó el monto de la cuantía inicial de la pensión y la estableció en \$3.568.175,06, fijando como retroactivo causado hasta el 30 de agosto de 2018, la suma de \$68.962.833,98. Y respecto de los intereses moratorios modificó la fecha inicial de su causación para el 01 de julio de 2017.

La parte demandante, a través de apoderado judicial, el 22 de octubre de 2021, reiterando memorial del 13 de marzo de 2020 solicitó la relación del crédito, argumentando que, la demandada en la Resolución Sub 46027 del 19 de febrero de 2020, reconoció a partir del 01 de marzo de 2020 la pensión de vejez de su poderdante en cuantía de \$3.977.847 pero que no incluyó las mesadas correspondientes al periodo comprendido entre el 01 de mayo de 2019 hasta el 29 de febrero de 2020, ni los intereses moratorios.

el 25 de febrero de 2022, ordenó desarchivar el expediente y oficiar a COLPENSIONES para que informara las razones en el incumplimiento de la sentencia dictada, decisión que le fue comunicada mediante oficio 157 del 10 de marzo de 2022, y frente a la cual rindió informe el 22 de marzo del mismo año remitiendo la Resolución Sub 46027 del 19 de febrero de 2020, donde presuntamente dan cumplimiento a la sentencia e incluyen en nómina de pensionado al demandante a partir del 01 de marzo de 2020.

Indica el despacho que, Colpensiones no reconoció las mesadas pensionales causadas con posterioridad a la liquidación del crédito determinada en auto del 28 de mayo de 2019, pues sólo incluyó en nómina al señor CRISTIAN LUX MELENDEZ, a partir de marzo de 2020, es decir, no le canceló las mesadas desde mayo del 2019 hasta febrero de 2020, por ello, se librará mandamiento de pago sobre tales conceptos, así como sobre los intereses moratorios del art. 141 de la Ley 100 de 1993

Y a través de auto de 06 de mayo de 2022 se libra mandamiento de pago que se librará a favor de CRISTIAN LUX MELENDEZ y contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES por la suma de SETENTA MILLONES VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$70.028.773), discriminados de la siguiente forma: – La suma de CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$42.445.693) por concepto de retroactivo pensional de mayo de 2019 a febrero de 2020. – La suma de TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$32.676.563) por concepto de intereses moratorios.

Es así que, conforme a lo anterior me permito interponer recurso de reposición contra el auto referenciado para que reponga su decisión, lo anterior por no encontrarme de acuerdo con los sustentos emitidos por el despacho y los cuales procedo a ejercer el contradictorio de la siguiente manera;

Sustento mi recurso de la siguiente manera,

En virtud de lo anterior lo solicito dar aplicación a los fundamentos aquí expuestos y suspender el trámite del presente proceso ejecutivo.

A través de resolución SUB 46027 de 19 de febrero de 2020 Que una vez verificada la historia laboral del asegurado se observa que la misma se encuentra ACTIVO y que la última cotización corresponde al 30 de enero de 2020 con Universidad Simón Bolívar Nit 890.106633, sin que se evidencie novedad de retiro.

Así las cosas, se procedió a reconocer al actor una Pensión De Vejez Anticipada Por Hijo Invalído, la cual será ingresada a corte de nómina, es decir desde el 01 de marzo de 2020 en una cuantía correspondiente de \$3.977.847.00.

En el trascurso del proceso se pagaron los siguientes títulos;

Titulo Judicial No. 416010004012191 por valor de \$5.541.714.00, el cual se encuentra "PAGADO EN CHEQUE DE GERENCIA" .

Titulo Judicial No. 416010004068404 por valor de \$114.000.000.00 el cual se encuentra "PAGADO EN CHEQUE DE GERENCIA" .

Titulo Judicial No. 416010004068404 por valor de \$14.848.307.00 el cual se encuentra "PAGADO EN CHEQUE DE GERENCIA"

Que con el pago de los mencionados títulos judiciales se encuentra cancelada retroactivo por concepto de mesadas pensionales causadas entre 01/03/2017 a 30/04/2019, intereses moratorios y costas procesales.

Revisado los aplicativos con los que cuenta entidad se encontró la resolución SUB 79456 de 29 de marzo de 2021 en la que se le indico al actor que cuenta con **VINCULACION LABORAL ACTIVA** desde el 2017 y hasta la fecha de emisión de esa resolución, revisada la historia laboral se avizoran unos periodos cotizados por parte de la UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR, lo que indica que el actor se encuentra activo laboralmente. en ese sentido la fecha de inclusión en nómina cuando no hay retiro del sistema de pensiones. Para que haya lugar al pago del retroactivo pensional, el trabajador dependiente deberá acreditar que ha cumplido los requisitos para obtener el derecho a la pensión, y además, el retiro con el último empleador.

Teniendo en cuenta es menester destacar que la prestación de vejez por hijo invalído uno de los requisitos es que el padre o madre cotizante no debe estar activo en la fuerza laboral, y eso es un causal de suspensión de la prestación.

De conformidad con lo anterior señor Juez. Solicito que se tengan en cuenta los valores reconocidos por mi representada y así mismo los motivos por los cuales no se le reconocieron algunos valores por motivo de cotizaciones y vinculación laboral activa.

ANEXOS.

- resolución SUB 79456 de 29 de marzo de 2021
- historia laboral actualizada
- poder y anexos.

PETICION

PRIMERO: Revocar la providencia mediante la cual se libró mandamiento de pago en contra de mi representada y ordenar la suspensión de la orden de ejecución.

SEGUNDO: Solicito respetuosamente que se ordene desembargo de cuentas y levantamientos de medidas cautelares decretadas en el numeral segundo del auto recurrido.

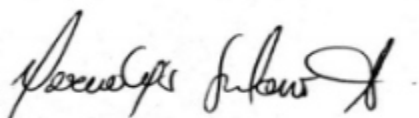
TERCERO: Solicito señor juez se oficie a la UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR a fin de que acredite si en la actualidad el actor se encuentra laborando.

NOTIFICACIONES

A mí representada, en la Carrera 10 · 72 – 33 Piso 11 Torre B en la ciudad de Bogotá y al correo electrónico notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co.

A la suscrita abogada, en la Secretaría del Juzgado o a los correos electrónicos: mvnotificacionesbarranquilla@gmail.com y nereidyssolano18@gmail.com

Cordial saludo,



NEREIDYS ELENA SOLANO AREVALO
C.C. 1.042.431.277 De Soledad- atlántico
T.P. N° 290.550 del C.S. de la J.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA Y EMPRESARIAL MV S.A.S

REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO
RADICADO No. 2021_329701

SUB 79456
29 MAR 2021

POR MEDIO DE AL CUAL SE RESUELVE UN TRAMITE DE PRESTACIONES
ECONOMICAS EN EL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACIÓN DEFINIDA
(Vejez - Cumplimiento de Sentencia)

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES
ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No GNR 250283 del 24 de agosto de 2016 se negó el reconocimiento y pago de una pensión de VEJEZ anticipada por hijo invalido, a favor del(a) señor(a) **LUX MELENDEZ CRISTIAN**, identificado(a) con CC No. 8.695.960.

Que mediante las resoluciones No GNR 387242 del 22 de diciembre de 2016 y VPB 1590 del 13 de enero de 2017 se confirmó en todas sus partes la Resolución No GNR 250283 del 24 de agosto de 2016.

Que mediante Resolución No SUB 46027 del 19 de febrero del 2020 se ordenó el reconocimiento y pago de una pensión de VEJEZ anticipada por hijo invalido, a favor del(a) señor(a) **LUX MELENDEZ CRISTIAN**, ya identificado(a), en cuantía de \$3.977.847, efectiva a partir del 01 de marzo del 2020, en cumplimiento al fallo judicial proferido por el **JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA** modificado parcialmente por el **TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA**.

Que el(a) señor(a) **LUX MELENDEZ CRISTIAN**, en escrito presentado el 14 de enero del 2021, radicado bajo el número 2021_329701, solicitó lo siguiente:

(...) 1. Que cumpla en su totalidad con la sentencia proferida por el Honorable Tribunal Superior del Distrito de fecha 25 de septiembre del 2018, y me sean reconocidas y pagadas las mesadas correspondientes al periodo comprendido entre el 01 de mayo del 2019 hasta el 29 de febrero de 2020.

2. Que en cumplimiento de la sentencia proferida por el Honorable Tribunal Superior del Distrito de fecha 25 de septiembre del 2018 me sean reconocidos y pagos los intereses moratorios por el no pago oportuno de las mesadas comprendidas entre el 01 de mayo del 2019 hasta el 29 de febrero del 2020.
(...)

SUB 79456
29 MAR 2021

Que para resolver la petición elevada es pertinente tener en cuenta que mediante audiencia pública de juzgamiento se profirió sentencia el 01 de diciembre de 2017 por el **JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA**, dentro del proceso ordinario laboral iniciado por el(a) señor(a) LUX MELENDEZ CRISTIAN, en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-, con radicado No. **08001310500520170028700**, resolviendo lo siguiente:

***"PRIMERO: DECLARAR** que al demandante CRISTIAN LUX MELENDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 8.695.960 tiene derecho al reconocimiento y pago de la pensión especial de vejez por hijo en situación de discapacidad a cargo, en cuantía inicial de TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$3.342.998) a partir del 01 de marzo de 2017 por haber cotizado un total de 1331 semanas conforme al artículo parágrafo 4° del artículo 33 de la Ley 100 de 1993 y artículo 9° de la Ley 797 de 2003.*

***SEGUNDO: CONDENAR** a COLPENSIONES a reconocer y pagar al demandante el retroactivo de la pensión especial de vejez por hijo en situación de discapacidad a cargo, desde el 01 de marzo de 2017 en adelante, junto con la mesada trece (13) adicional y los incrementos que anualmente decreta el Gobierno Nacional.*

***PARAGRAFO: SE ORDENA** descontar del retroactivo anterior los correspondientes aportes a salud.*

***TERCERO: CONDENAR** a COLPENSIONES a reconocer y pagar al demandante los intereses moratorios establecidos en el artículo 141 de la Ley 100 de 1993, los que se liquidaran a partir del 01 de abril de 2017 y hasta que se pague el retroactivo adeudado.*

***CUARTO: COSTAS** a cargo de la demandada. Agencias en derecho en cuantía del siete (0.7%) de las condenas."*

Que contra el anterior fallo judicial se interpuso recurso de APELACIÓN y el **TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA -SALA UNO DE DECISIÓN LABORAL-**, el 25 de septiembre de 2018, profirió sentencia de segunda instancia:

***"PRIMERO: MODIFICAR** los numerales 1°, 2° y 3° de la sentencia apelada en el sentido de:*

- 1. DECLARAR** que el demandante CRISTIAN LUX MELENDEZ, tiene derecho al reconocimiento y pago de la pensión especial de vejez por hijo en situación de discapacidad a cargo, en cuantía inicial de \$3.568.175.06 a partir del 1° de marzo de 2017 por haber cotizado un total 1.331 semanas conforme el parágrafo 4° del artículo 33 de la ley 100 de 1993 y artículo 9 de la ley 797 del 2003.*
- 2. CONDENAR** a la entidad demanda Administradora Colombiana de Pensiones -COLPENSIONES-, a reconocer y pagar al demandante la suma de \$68.962.833.98, por concepto de retroactivos pensionales causados hasta el 30 de agosto de 2018.*

***PARAGRAFO. AUTORIZAR** a COLPENSIONES para que efectúe el correspondiente*

SUB 79456
29 MAR 2021

descuento en las mesadas pensionales del actor por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud que por ley debe sufragar el pensionado con destino a la E.P.S: en la que se encuentre afiliado o decida afiliarse y se le ORDENA también a que incluya al demandante en la nómina de pensionados de esta entidad.

3. CONDENAR a Colpensiones a reconocer y pagar al demandante los intereses moratorios establecidos en el artículo 141 de la ley 100 de 1993, los que se liquidaran a partir 1° de julio dl 2017 y hasta que se pague el retroactivo adeudado.

SEGUNDO: CONFIRMAR el numeral 4 de la sentencia apelada.

TERCERO: Sin costas en esta instancia.

CUARTO: Devuélvase oportunamente el proceso al Juzgado de origen."

Que el anterior fallo judicial quedo debidamente ejecutoriado.

Que, para efectos de dar cumplimiento al anterior fallo judicial, se procedió a dar acatamiento a lo establecido en la Circular Interna No. 11 del 23 de julio de 2014 expedida por el Vicepresidente Jurídico y Secretario General de la entidad, que hace el requerimiento de verificar la existencia o no de un proceso ejecutivo previo a la emisión de un acto administrativo y señala que para tal fin deberá ser consultado lo siguiente:

- Base única de Embargos (a cargo de la Dirección de procesos judiciales – Gerencia de Defensa Judicial de la Vicepresidencia de Operaciones del Régimen de Prima Media).
- Página web Rama Judicial – sistema siglo 21.
- Lupa jurídica

Que el 26 de marzo de 2021 se consultaron las bases anteriormente relacionadas y el aplicativo Bizagi, en donde se evidencia la existencia de un **PROCESO EJECUTIVO** radicado bajo el número **08001310500520170028700** tramitado ante el JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, iniciado a continuación del proceso ordinario; y en especial se registra la existencia del siguiente **título judicial**:

DESPACHO	NUMERO	VALOR	ESTADO
005 LAB CIRCUITO BARRANQ	416010004012191	5.541.714	PAGADO CHEQUE GERENCIA
005 LAB CIRCUITO BARRANQ	416010004068404	114.000.000	PAGADO CHEQUE GERENCIA
005 LAB CIRCUITO BARRANQ	416010004148062	14.848.307	PAGADO CHEQUE GERENCIA

Que, conforme a la información registrada en las bases mencionadas, así como en el expediente pensional que obra en el aplicativo Bizagi, se determina que las actuaciones del proceso ejecutivo a la fecha son:

Que mediante auto del 17 de enero del 2019 el **JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA**, libró mandamiento de pago a favor del(a) demandante y en contra de COLPENSIONES dentro de Proceso Ejecutivo No 2017-00287, por la condena impuesta en el proceso ordinario que curso en el mismo despacho.

Que el(a) apoderado(a) de la parte ejecutante presentó liquidación del crédito y el despacho mediante auto del 28 de mayo de 2019 modificó la liquidación aportada estableciendo una cuantía de **\$122.172.746**, calculada sobre las mesadas pensionales causadas desde el 01 de marzo del 2017 hasta el 30 de abril de 2019, intereses y costas del proceso ordinario, del mismo modo fijó las costas del proceso ejecutivo en la suma de **\$12.217.275**.

Que, por lo anterior, es procedente dar cumplimiento al (los) fallo(s) judicial(es) al día siguiente de la liquidación del crédito por estar cubierto con el pago del título judicial constituido dentro de proceso ejecutivo, y pagar el saldo pendiente a favor del (la) demandante, según fue dispuesto en el punto iii) del dos de la mencionada Circular Interna No. 11 del 23 de julio de 2014, en estos términos:

2. Lineamientos para el reconocimiento de retroactivos pensionales cuando existe proceso ejecutivo

(...)

- iii) Cuando existe proceso ejecutivo, embargo y pago de título judicial: Se debe dar cumplimiento a la sentencia judicial, reconociendo la prestación a corte de nómina señalando de manera expresa en la parte considerativa y resolutive del acto administrativo que no procede el reconocimiento del retroactivo alguno por cuanto se evidenció que fue pagado a través del título judicial, no obstante, se debe indicar al asegurado, que en el evento de existir saldos a su favor éstos deberán ser reconocidos y pagados a través de acto administrativo una vez se tenga la liquidación de dichos saldos; en caso de no existir saldos se tendrá como cumplida la sentencia en su totalidad.***

Que, en cumplimiento del fallo proferido por el JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA modificado parcialmente por el TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA, se tuvo en cuenta lo siguiente:

- Que mediante la Resolución No SUB 46027 del 19 de febrero del 2020 se procedió a reconocer una pensión de VEJEZ anticipada por hijo invalido, a favor del(a) señor(a) **LUX MELENDEZ CRISTIAN**, ya identificado(a), en **estricto cumplimiento** al fallo judicial proferido por el JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA modificado parcialmente por el TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA.
- Que respecto a la petición tendiente al reconocimiento y pago del retroactivo pensional generado por las mesadas pensionales causadas desde el 01 de mayo de 2019 hasta el 29 de febrero del 2020, es pertinente indicar que en la parte motiva de la Resolución No SUB 46027 del 19 de febrero del 2020, se le indicó al afiliado que **NO SE PROCEDIA A RECONOCER RETROACTIVO** en razón a que se encontraba y se encuentra con vinculación laboral **ACTIVA**, específicamente con la **UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR**. Así las cosas, se reitera la decisión en cuanto no es viable reconocimiento y pago del retroactivo solicitado.

SUB 79456
29 MAR 2021

Que conforme a lo anterior y como se observa que el afiliado contaba y cuenta con **VINCULACION LABORAL ACTIVA** desde el 2017 hasta la fecha, se precederá a remitir copia de la presente Resolución a la Subdirección V, para que adelante los trámites correspondientes y determine los valores que realmente adeuda el afiliado a la Entidad.

Finalmente, se manifiesta que el objeto del presente acto administrativo es dar cabal cumplimiento a la decisión proferida dentro del proceso judicial No. 08001310500520170028700 tramitado ante el JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA y el TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA, autoridades del orden superior jerárquico, y que en razón a ello COLPENSIONES salvaguarda las responsabilidades de orden fiscal, económico y judicial que se deriven del acatamiento de esta orden impartida.

Son disposiciones aplicables: Sentencia proferida por el JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA modificada parcialmente por el TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA, y Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: No acceder al reconocimiento y pago del RETROACTIVO solicitado por el(a) señor(a) **LUX MELENDEZ CRISTIAN**, ya identificado(a), de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de esta Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia del presente acto administrativo a la Subdirección V, para los trámites pertinentes conforme a los argumentos expuestos en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese al(a) señor(a) **LUX MELENDEZ CRISTIAN**, ya identificado(a) haciéndole saber que contra la presente resolución no procede recurso alguno conforme a las disposiciones contempladas en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SUB 79456
29 MAR 2021

ANGELICA M^a ANGARITA M.

ANGELICA MARIA ANGARITA MARTINEZ
SUBDIRECTORA DE DETERMINACION VII
COLPENSIONES

ANA MARIA ORTIZ BALLESTEROS
ANALISTA COLPENSIONES

DAIRO ALEJANDRO RODRIGUEZ MENESES

JOHN ALFREDO ROZO SUAREZ
REVISOR

FOR-VHI-15-509,2

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 mayo/2022
ACTUALIZADO A: 11 mayo 2022

INFORMACIÓN DEL AFILIADO

Tipo de Documento:	Cédula de Ciudadanía	Fecha de Nacimiento:	28/09/1959
Número de Documento:	8695960	Fecha Afiliación:	01/10/1993
Nombre:	CRISTIAN LUX MELENDEZ	Correo Electrónico:	CRISTIANLUXM@YAHOO.ES
Dirección:	KR 42 C 80 B 103	Ubicación:	
Estado Afiliación:	Novedad de pensión		

RESUMEN DE SEMANAS COTIZADAS POR EMPLEADOR

En el siguiente reporte encontrará el total de semanas cotizadas a través de cada uno de sus empleadores o de sus propias cotizaciones como trabajador independiente, es decir, las que han sido cotizadas desde enero de 1967 a la fecha. Recuerde que la Historia Laboral representa su vida como trabajador, la que usted ha construido mes a mes y año a año.

[1]Identificación Aportante	[2]Nombre o Razón Social	[3]Desde	[4]Hasta	[5]Último Salario	[6]Semanas	[7]Lic	[8]Sim	[9]Total
17016300001	I C S S	01/10/1993	31/12/1994	\$1.077.146	65,29	0,00	0,00	65,29
860013816	SEGUROS SOCIALES	01/01/1995	31/03/1995	\$1.035.000	12,86	0,00	0,00	12,86
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS	01/04/1995	30/04/1995	\$1.033.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS	01/05/1995	31/05/1995	\$1.102.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS	01/06/1995	30/06/1995	\$1.151.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS	01/07/1995	31/07/1995	\$1.060.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS	01/08/1995	31/08/1995	\$1.259.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS	01/09/1995	30/09/1995	\$1.168.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860013816	ISS CLINICA DE LOS A	01/10/1995	31/10/1995	\$1.343.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS	01/11/1995	30/11/1995	\$1.539.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS	01/12/1995	31/12/1995	\$1.566.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS	01/01/1996	31/01/1996	\$1.787.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS	01/02/1996	29/02/1996	\$1.637.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS	01/03/1996	31/03/1996	\$1.566.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS	01/04/1996	30/04/1996	\$1.511.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS	01/05/1996	31/05/1996	\$1.664.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS	01/06/1996	30/06/1996	\$1.955.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS	01/07/1996	31/07/1996	\$1.998.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS	01/08/1996	31/08/1996	\$2.095.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS	01/09/1996	30/09/1996	\$2.169.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS	01/10/1996	31/10/1996	\$1.567.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS	01/11/1996	30/11/1996	\$2.014.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS	01/12/1996	31/12/1996	\$1.922.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS	01/01/1997	31/01/1997	\$1.701.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS	01/02/1997	28/02/1997	\$1.999.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS	01/03/1997	31/03/1997	\$1.827.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS	01/04/1997	30/04/1997	\$1.086.000	2,00	0,00	0,00	2,00
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS	01/05/1997	31/05/1997	\$2.778.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS	01/06/1997	30/06/1997	\$1.945.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860013816	ISS CLINICA DE LOS A	01/07/1997	31/07/1997	\$1.915.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS	01/08/1997	31/08/1997	\$1.787.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS	01/09/1997	30/09/1997	\$2.500.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS	01/10/1997	31/10/1997	\$1.314.000	2,00	0,00	0,00	2,00
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS	01/11/1997	30/11/1997	\$3.440.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS	01/12/1997	31/12/1997	\$2.150.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS	01/01/1998	31/01/1998	\$3.171.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS	01/02/1998	28/02/1998	\$2.747.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS	01/03/1998	31/03/1998	\$2.657.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS	01/04/1998	30/04/1998	\$2.885.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS	01/05/1998	31/05/1998	\$2.975.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS	01/06/1998	30/06/1998	\$2.804.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS	01/07/1998	31/07/1998	\$2.921.000	4,29	0,00	0,00	4,29

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 mayo/2022
ACTUALIZADO A: 11 mayo 2022

C 8695960 CRISTIAN LUX MELENDEZ

[1]Identificación Aportante	[2]Nombre o Razón Social	[3]Desde	[4]Hasta	[5]Último Salario	[6]Semanas	[7]Lic	[8]Sim	[9]Total
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS	01/08/1998	31/08/1998	\$2.804.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS	01/09/1998	30/09/1998	\$2.791.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS	01/10/1998	31/10/1998	\$2.696.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS	01/11/1998	30/11/1998	\$2.607.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS	01/12/1998	31/12/1998	\$2.811.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS	01/01/1999	31/01/1999	\$3.861.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS	01/02/1999	28/02/1999	\$3.435.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS	01/03/1999	31/03/1999	\$3.449.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS	01/04/1999	30/04/1999	\$3.677.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS	01/05/1999	31/05/1999	\$3.232.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS	01/06/1999	30/06/1999	\$3.836.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS	01/07/1999	31/07/1999	\$3.509.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS	01/08/1999	30/09/1999	\$4.729.000	8,57	0,00	0,00	8,57
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS	01/10/1999	31/10/1999	\$1.323.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890101681	FUNDACION UNIVERSIDA	01/10/1999	31/10/1999	\$555.000	3,57	0,00	3,57	0,00
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS	01/11/1999	30/11/1999	\$3.603.000	4,29	0,00	4,29	0,00
890101681	FUNDACION UNIVERSIDA	01/11/1999	30/11/1999	\$666.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS	01/12/1999	31/12/1999	\$3.435.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890101681	FUNDACION UNIVERSIDA	01/12/1999	31/12/1999	\$289.000	0,00	0,00	0,00	0,00
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS	01/01/2000	31/01/2000	\$3.212.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860013816	SEGURO SOCIAL	01/02/2000	29/02/2000	\$2.800.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890101681	FUNDACION UNIVERSIDA	01/02/2000	29/02/2000	\$674.000	4,29	0,00	4,29	0,00
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS	01/03/2000	31/03/2000	\$3.229.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890101681	FUNDACION UNIVERSIDA	01/03/2000	31/03/2000	\$674.000	4,29	0,00	4,29	0,00
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS	01/04/2000	30/04/2000	\$3.471.000	4,29	0,00	4,29	0,00
890101681	FUNDACION UNIVERSIDA	01/04/2000	30/04/2000	\$674.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS	01/05/2000	31/05/2000	\$3.731.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890101681	FUNDACION UNIVERSIDA	01/05/2000	31/05/2000	\$674.000	4,14	0,00	4,14	0,00
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS	01/06/2000	30/06/2000	\$2.833.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890101681	FUNDACION UNIVERSIDA	01/06/2000	30/06/2000	\$539.000	3,43	0,00	3,43	0,00
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS	01/07/2000	31/07/2000	\$2.613.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890101681	FUNDACION UNIVERSITA	01/07/2000	31/07/2000	\$165.000	2,71	0,00	2,71	0,00
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS	01/08/2000	31/08/2000	\$2.761.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890101681	FUNDACION UNIVERSIDA	01/08/2000	31/08/2000	\$2.354.000	4,29	0,00	4,29	0,00
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS	01/09/2000	30/09/2000	\$2.803.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890101681	FUNDACION UNIVERSIDA	01/09/2000	30/09/2000	\$1.385.000	4,29	0,00	4,29	0,00
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS	01/10/2000	31/10/2000	\$2.846.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890101681	FUNDACION UNIVERSIDA	01/10/2000	31/10/2000	\$1.385.000	4,29	0,00	4,29	0,00
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS	01/11/2000	30/11/2000	\$2.807.000	4,29	0,00	4,29	0,00
890101681	FUNDACION UNIVERSIDA	01/11/2000	30/11/2000	\$1.385.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS	01/12/2000	31/12/2000	\$3.177.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890101681	FUNDACION UNIVERSITA	01/12/2000	31/12/2000	\$1.385.000	4,29	0,00	4,29	0,00
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS	01/01/2001	31/01/2001	\$1.010.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890101681	FUNDACION UNIVERSIDA	01/01/2001	31/01/2001	\$67.000	1,00	0,00	1,00	0,00
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS	01/02/2001	28/02/2001	\$4.184.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890101681	FUNDACION UNIVERSIDA	01/02/2001	28/02/2001	\$650.000	4,29	0,00	4,29	0,00
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS	01/03/2001	31/03/2001	\$3.287.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890101681	FUNDACION UNIVERSIDA	01/03/2001	31/03/2001	\$749.000	4,29	0,00	4,29	0,00
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS	01/04/2001	30/04/2001	\$3.416.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890101681	FUNDACION UNIVERSIDA	01/04/2001	30/04/2001	\$749.000	4,29	0,00	4,29	0,00
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS	01/05/2001	31/05/2001	\$3.322.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890101681	FUNDACION UNIVERSIDA	01/05/2001	31/05/2001	\$749.000	4,29	0,00	4,29	0,00

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 mayo/2022
ACTUALIZADO A: 11 mayo 2022

C 8695960 CRISTIAN LUX MELENDEZ

[1]Identificación Aportante	[2]Nombre o Razón Social	[3]Desde	[4]Hasta	[5]Último Salario	[6]Semanas	[7]Lic	[8]Sim	[9]Total
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS	01/06/2001	30/06/2001	\$3.287.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890101681	FUNDACION UNIVERSITA	01/06/2001	30/06/2001	\$749.000	4,29	0,00	4,29	0,00
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS	01/07/2001	31/07/2001	\$3.104.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890101681	FUNDACION UNIVERSIDA	01/07/2001	31/07/2001	\$528.000	3,14	0,00	3,14	0,00
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS	01/08/2001	31/08/2001	\$3.515.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890101681	FUNDACION UNIVERSIDA	01/08/2001	31/08/2001	\$672.000	4,29	0,00	4,29	0,00
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS	01/09/2001	30/09/2001	\$3.856.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890101681	FUNDACION UNIVERSIDA	01/09/2001	30/09/2001	\$720.000	4,29	0,00	4,29	0,00
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS	01/10/2001	31/10/2001	\$3.856.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890101681	FUNDACION UNIVERSIDA	01/10/2001	31/10/2001	\$720.000	4,29	0,00	4,29	0,00
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS	01/11/2001	30/11/2001	\$4.306.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890101681	FUNDACION UNIVERSIDA	01/11/2001	30/11/2001	\$720.000	4,29	0,00	4,29	0,00
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS	01/12/2001	31/12/2001	\$2.390.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890101681	FUNDACION UNIVERSIDA	01/12/2001	31/12/2001	\$720.000	4,29	0,00	4,29	0,00
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS	01/01/2002	31/01/2002	\$2.389.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS	01/02/2002	28/02/2002	\$3.512.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890101681	FUNDACION UNIVERSIDA	01/02/2002	28/02/2002	\$598.000	4,29	0,00	4,29	0,00
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS	01/03/2002	31/03/2002	\$4.585.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890101681	FUNDACION UNIVERSIDA	01/03/2002	31/03/2002	\$598.000	4,29	0,00	4,29	0,00
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS	01/04/2002	30/04/2002	\$4.129.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890101681	FUNDACION UNIVERSIDA	01/04/2002	30/04/2002	\$1.038.000	4,29	0,00	4,29	0,00
860013816	INSTITUTO SEGURO SOC	01/05/2002	31/05/2002	\$4.226.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890101681	FUNDACION UNIVERSIDA	01/05/2002	31/05/2002	\$733.000	4,29	0,00	4,29	0,00
860013816	INSTITUTO DE SEGURO	01/06/2002	30/06/2002	\$4.720.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890101681	FUNDACION UNIVERSIDA	01/06/2002	30/06/2002	\$733.000	4,29	0,00	4,29	0,00
860013816	INSTITUTO DE SEGURO	01/07/2002	31/07/2002	\$3.931.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890101681	FUNDACION UNIVERSIDA	01/07/2002	31/07/2002	\$237.000	3,43	0,00	3,43	0,00
860013816	INSTITUTO DE SEGU	01/08/2002	31/08/2002	\$3.710.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890101681	FUNDACION UNIVERSIDA	01/08/2002	31/08/2002	\$1.088.000	4,29	0,00	4,29	0,00
860013816	INSTITUTO DE SEGU	01/09/2002	30/09/2002	\$3.512.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890101681	FUNDACION UNIVERSIDA	01/09/2002	30/09/2002	\$1.047.000	4,29	0,00	4,29	0,00
860013816	INSTITUTO DE SEGU	01/10/2002	31/10/2002	\$3.595.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890101681	FUNDACION UNIVERSIDA	01/10/2002	31/10/2002	\$1.047.000	4,29	0,00	4,29	0,00
860013816	INSTITUTO DE SEGU	01/11/2002	30/11/2002	\$3.645.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890101681	FUNDACION UNIVERSIDA	01/11/2002	30/11/2002	\$1.047.000	4,29	0,00	4,29	0,00
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS	01/12/2002	31/12/2002	\$3.599.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890101681	FUNDACION UNIVERSIDA	01/12/2002	31/12/2002	\$1.047.000	4,29	0,00	4,29	0,00
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS	01/01/2003	31/01/2003	\$4.081.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS	01/02/2003	28/02/2003	\$4.171.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890101681	FUNDACION UNIVERSIDA	01/02/2003	28/02/2003	\$288.000	3,71	0,00	3,71	0,00
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS	01/03/2003	31/03/2003	\$4.218.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890101681	FUNDACION UNIVERSIDA	01/03/2003	31/03/2003	\$433.000	4,29	0,00	4,29	0,00
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS	01/04/2003	30/04/2003	\$3.965.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890101681	FUNDACION UNIVERSIDA	01/04/2003	30/04/2003	\$433.000	4,29	0,00	4,29	0,00
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS	01/05/2003	31/05/2003	\$4.009.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890101681	FUNDACION UNIVERSIDA	01/05/2003	31/05/2003	\$433.000	4,29	0,00	4,29	0,00
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS	01/06/2003	30/06/2003	\$3.147.000	0,00	0,00	0,00	0,00
890101681	FUNDACION UNIVERSIDA	01/06/2003	30/06/2003	\$433.000	4,29	0,00	0,00	4,29
802021023	ESE JOSE PRUDENCIO P	01/07/2003	31/07/2003	\$3.487.000	4,29	0,00	0,00	4,29
802021023	ESE JPP CLINICA LOS	01/08/2003	31/08/2003	\$3.931.000	4,14	0,00	0,00	4,14
890101681	FUNDACION UNIVERSIDA	01/08/2003	31/08/2003	\$398.000	4,14	0,00	4,14	0,00
802021023	ESE JPP CLINICA LOS	01/09/2003	30/09/2003	\$4.026.000	4,14	0,00	4,14	0,00

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 mayo/2022
ACTUALIZADO A: 11 mayo 2022

C 8695960 CRISTIAN LUX MELENDEZ

[1]Identificación Aportante	[2]Nombre o Razón Social	[3]Desde	[4]Hasta	[5]Último Salario	[6]Semanas	[7]Lic	[8]Sim	[9]Total
890101681	FUNDACION UNIVERSIDA	01/09/2003	30/09/2003	\$442.000	4,29	0,00	0,00	4,29
802021023	ESE JOSE PRUDENCIO P	01/10/2003	31/10/2003	\$5.367.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890101681	FUNDACION UNIVERSIDA	01/10/2003	31/10/2003	\$442.000	4,29	0,00	4,29	0,00
802021023	ESE JOSE PRUDENCIO P	01/11/2003	30/11/2003	\$4.093.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890101681	FUNDACION UNIVERSIDA	01/11/2003	30/11/2003	\$442.000	4,29	0,00	4,29	0,00
802021023	ESE JOSE PRUDENCIO P	01/12/2003	31/12/2003	\$1.492.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890101681	FUNDACION UNIVERSIDA	01/12/2003	31/12/2003	\$442.000	4,29	0,00	4,29	0,00
802021023	ESE JOSE PRUDENCIO P	01/01/2004	31/01/2004	\$3.894.000	4,29	0,00	0,00	4,29
802021023	ESE JOSE PRUDENCIO P	01/02/2004	29/02/2004	\$4.000.000	4,29	0,00	0,00	4,29
802021023	ESE JOSE PRUDENCIO P	01/03/2004	31/03/2004	\$2.838.000	4,14	0,00	0,00	4,14
802021023	ESE JOSE PRUDENCIO P	01/04/2004	30/04/2004	\$4.004.000	4,14	0,00	0,00	4,14
802021023	ESE JOSE PRUDENCIO P	01/05/2004	31/05/2004	\$4.000.000	4,14	0,00	0,00	4,14
802021023	ESE JOSE PRUDENCIO P	01/06/2004	30/06/2004	\$4.013.000	4,29	0,00	0,00	4,29
802021023	ESE JOSE PRUDENCIO P	01/07/2004	31/07/2004	\$3.951.000	4,29	0,00	0,00	4,29
802021023	ESE JOSE PRUDENCIO P	01/08/2004	31/08/2004	\$4.049.000	4,29	0,00	0,00	4,29
802021023	E.S E JOSE PRUDENCIO	01/09/2004	30/09/2004	\$3.996.000	4,29	0,00	0,00	4,29
802021023	JOSE PRUDENCIO PADIL	01/10/2004	31/10/2004	\$5.265.000	4,29	0,00	0,00	4,29
802021023	E.S E JOSE PRUDENCIO	01/11/2004	30/11/2004	\$4.026.000	4,29	0,00	0,00	4,29
802021023	ESE JOSE PRUDENCIO P	01/12/2004	31/12/2004	\$4.257.000	4,29	0,00	0,00	4,29
802021023	EMPRESA SOCIAL DE ES	01/01/2005	31/01/2005	\$4.460.000	4,29	0,00	0,00	4,29
802021023	ESE JOSE PRUDENCIO P	01/02/2005	28/02/2005	\$4.081.000	4,29	0,00	0,00	4,29
802021023	ESE JOSE PRUDENCIO P	01/03/2005	31/03/2005	\$4.307.000	4,29	0,00	0,00	4,29
802021023	EMPRESA SOCIAL DE ES	01/05/2005	31/05/2005	\$5.618.000	4,29	0,00	0,00	4,29
802021023	ESE JOSE PRUDENCIA P	01/06/2005	30/06/2005	\$4.550.000	4,29	0,00	0,00	4,29
802021023	ESE JOSE PRUDENCION	01/07/2005	31/07/2005	\$4.544.000	4,29	0,00	0,00	4,29
802021023	ESE JOSE PRUDENCIO P	01/08/2005	30/09/2005	\$4.556.000	6,86	0,00	0,00	6,86
802021023	ESE JOSE PRUDENCIO P	01/10/2005	31/10/2005	\$5.889.000	4,29	0,00	0,00	4,29
802021023	ESE JOSE PRUDENCIO P	01/11/2005	30/11/2005	\$4.137.000	4,29	0,00	0,00	4,29
802021023	ESE JOSE PRUDENCIO P	01/12/2005	31/12/2005	\$4.969.000	4,29	0,00	0,00	4,29
802021023	UH ANDES ESE JOSE PR	01/01/2006	31/01/2006	\$4.544.000	4,29	0,00	0,00	4,29
802021023	ESE JOSE PRUDENCIO P	01/02/2006	28/02/2006	\$4.556.000	4,29	0,00	0,00	4,29
802021023	ESE JOSE PRUDENCIO P	01/03/2006	31/03/2006	\$6.010.000	4,29	0,00	0,00	4,29
802021023	UH ANDES ESE JOSE PR	01/04/2006	30/04/2006	\$4.707.000	4,29	0,00	0,00	4,29
802021023	ESE JOSE PRUDENCIO P	01/05/2006	31/05/2006	\$4.784.000	4,29	0,00	0,00	4,29
802021023	E.S E JOSE PRUDENCIO	01/06/2006	30/06/2006	\$2.074.000	4,29	0,00	0,00	4,29
802021023	ESE JOSE PRUDENCIO P	01/07/2006	31/07/2006	\$4.796.000	4,29	0,00	0,00	4,29
802021023	ESE JOSE PRUDENCIO P	01/08/2006	30/09/2006	\$4.035.000	8,57	0,00	0,00	8,57
802021023	ESE JOSE PRUDENCIO P	01/10/2006	31/10/2006	\$5.448.000	4,29	0,00	0,00	4,29
802021023	ESE JOSE PRUDENCIO P	01/11/2006	30/11/2006	\$4.035.000	4,29	0,00	0,00	4,29
802021023	E.S E JOSE PRUDENCIO	01/12/2006	31/12/2006	\$807.000	1,00	0,00	0,00	1,00
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIA	01/02/2007	28/02/2007	\$1.800.000	2,71	0,00	0,00	2,71
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIA	01/03/2007	31/08/2007	\$3.000.000	25,71	0,00	0,00	25,71
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIA	01/09/2007	30/04/2008	\$2.000.000	31,57	0,00	0,00	31,57
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIA	01/05/2008	31/01/2009	\$2.278.000	38,57	0,00	0,00	38,57
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIA	01/02/2009	31/08/2011	\$2.453.000	132,86	0,00	0,00	132,86
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIA	01/09/2011	31/03/2012	\$3.200.000	30,00	0,00	0,00	30,00
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIA	01/04/2012	31/08/2015	\$3.800.000	175,71	0,00	4,29	171,43
802011242	EFI SERVICIOS POR AC	01/08/2015	31/08/2015	\$2.016.000	4,29	0,00	0,00	4,29
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIA	01/09/2015	30/09/2015	\$3.800.000	4,29	0,00	4,29	0,00
802011242	EFI SERVICIOS POR AC	01/09/2015	30/09/2015	\$2.016.000	4,29	0,00	0,00	4,29
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIA	01/10/2015	31/10/2015	\$3.800.000	4,29	0,00	4,29	0,00
802011242	EFI SERVICIOS POR AC	01/10/2015	31/10/2015	\$2.016.000	4,29	0,00	0,00	4,29

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 mayo/2022
ACTUALIZADO A: 11 mayo 2022

C 8695960 CRISTIAN LUX MELENDEZ

[1]Identificación Aportante	[2]Nombre o Razón Social	[3]Desde	[4]Hasta	[5]Último Salario	[6]Semanas	[7]Lic	[8]Sim	[9]Total
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIA	01/11/2015	30/11/2015	\$3.800.000	4,29	0,00	0,00	4,29
802011242	EFI SERVICIOS POR AC	01/11/2015	30/11/2015	\$336.000	0,71	0,00	0,71	0,00
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIA	01/12/2015	31/01/2016	\$3.800.000	8,57	0,00	0,00	8,57
802011242	EFI SERVICIOS POR AC	01/01/2016	31/01/2016	\$874.000	1,86	0,00	1,86	0,00
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIA	01/02/2016	29/02/2016	\$3.800.000	4,29	0,00	4,29	0,00
802011242	EFI SERVICIOS POR AC	01/02/2016	29/02/2016	\$2.016.000	4,29	0,00	0,00	4,29
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIA	01/03/2016	31/03/2016	\$3.800.000	4,29	0,00	4,29	0,00
802011242	EFI SERVICIOS POR AC	01/03/2016	31/03/2016	\$689.455	4,29	0,00	0,00	4,29
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIA	01/04/2016	30/04/2016	\$3.800.000	4,29	0,00	4,29	0,00
802011242	EFI SERVICIOS POR AC	01/04/2016	30/04/2016	\$689.455	4,29	0,00	0,00	4,29
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIA	01/05/2016	31/05/2016	\$3.800.000	4,29	0,00	4,29	0,00
802011242	EFI SERVICIOS POR AC	01/05/2016	31/05/2016	\$4.578.000	4,29	0,00	0,00	4,29
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIA	01/06/2016	30/06/2016	\$3.800.000	4,29	0,00	4,29	0,00
802011242	EFI SERVICIOS POR AC	01/06/2016	30/06/2016	\$4.104.000	4,29	0,00	0,00	4,29
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIA	01/07/2016	31/07/2016	\$3.800.000	4,29	0,00	4,29	0,00
802011242	EFI SERVICIOS POR AC	01/07/2016	31/07/2016	\$5.184.000	4,29	0,00	0,00	4,29
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIA	01/08/2016	31/08/2016	\$3.800.000	4,29	0,00	4,29	0,00
802011242	EFI SERVICIOS POR AC	01/08/2016	31/08/2016	\$4.860.000	4,29	0,00	0,00	4,29
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIA	01/09/2016	30/09/2016	\$3.800.000	4,29	0,00	4,29	0,00
802011242	EFI SERVICIOS POR AC	01/09/2016	30/09/2016	\$689.000	4,29	0,00	0,00	4,29
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIA	01/10/2016	31/10/2016	\$3.800.000	4,29	0,00	4,29	0,00
802011242	EFI SERVICIOS POR AC	01/10/2016	31/10/2016	\$1.930.000	4,29	0,00	0,00	4,29
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIA	01/11/2016	30/11/2016	\$3.800.000	4,29	0,00	4,29	0,00
802011242	EFI SERVICIOS POR AC	01/11/2016	30/11/2016	\$1.916.000	4,29	0,00	0,00	4,29
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIA	01/12/2016	31/08/2017	\$3.800.000	38,57	0,00	0,00	38,57
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIA	01/09/2017	30/11/2017	\$4.800.000	12,86	0,00	0,00	12,86
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIA	01/12/2017	31/03/2019	\$2.800.000	68,57	0,00	0,00	68,57
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIA	01/04/2019	31/08/2019	\$2.300.000	21,43	0,00	4,29	17,14
890104633	UNIVERSIDAD SIMON BO	01/08/2019	31/08/2019	\$2.314.304	4,29	0,00	0,00	4,29
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIA	01/09/2019	30/09/2019	\$2.300.000	4,29	0,00	4,29	0,00
890104633	UNIVERSIDAD SIMON BO	01/09/2019	30/09/2019	\$2.314.304	4,29	0,00	0,00	4,29
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIA	01/10/2019	31/10/2019	\$2.300.000	4,29	0,00	4,29	0,00
890104633	UNIVERSIDAD SIMON BO	01/10/2019	31/10/2019	\$2.314.304	4,29	0,00	0,00	4,29
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIA	01/11/2019	30/11/2019	\$2.300.000	4,29	0,00	4,29	0,00
890104633	UNIVERSIDAD SIMON BO	01/11/2019	30/11/2019	\$2.314.304	4,29	0,00	0,00	4,29
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIA	01/12/2019	31/12/2019	\$2.300.000	4,29	0,00	4,29	0,00
890104633	UNIVERSIDAD SIMON BO	01/12/2019	31/12/2019	\$2.314.305	4,29	0,00	0,00	4,29
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIA	01/01/2020	31/01/2020	\$2.300.000	4,29	0,00	4,29	0,00
890104633	UNIVERSIDAD SIMON BO	01/01/2020	31/01/2020	\$2.314.304	4,29	0,00	0,00	4,29
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIA	01/02/2020	29/02/2020	\$2.300.000	4,29	0,00	4,29	0,00
890104633	UNIVERSIDAD SIMON BO	01/02/2020	29/02/2020	\$2.441.591	4,29	0,00	0,00	4,29
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIA	01/03/2020	31/03/2020	\$2.300.000	4,29	0,00	4,29	0,00
890104633	UNIVERSIDAD SIMON BO	01/03/2020	31/03/2020	\$2.441.591	4,29	0,00	0,00	4,29
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIA	01/04/2020	30/04/2020	\$2.300.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890104633	UNIVERSIDAD SIMON BO	01/04/2020	30/04/2020	\$0	0,00	0,00	0,00	0,00
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIA	01/05/2020	31/05/2020	\$2.300.000	4,29	0,00	4,29	0,00
890104633	UNIVERSIDAD SIMON BO	01/05/2020	31/05/2020	\$0	4,29	0,00	0,00	4,29
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIA	01/06/2020	30/06/2020	\$2.300.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890104633	UNIVERSIDAD SIMON BO	01/06/2020	31/12/2020	\$0	0,00	0,00	0,00	0,00
890104633	UNIVERSIDAD SIMON BO	01/02/2021	31/07/2021	\$0	0,00	0,00	0,00	0,00
890104633	UNIVERSIDAD SIMON BO	01/08/2021	31/08/2021	\$2.480.901	4,29	0,00	0,00	4,29
890104633	UNIVERSIDAD SIMON BO	01/09/2021	31/12/2021	\$0	0,00	0,00	0,00	0,00

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 mayo/2022
ACTUALIZADO A: 11 mayo 2022

C 8695960 CRISTIAN LUX MELENDEZ

[1]Identificación Aportante	[2]Nombre o Razón Social	[3]Desde	[4]Hasta	[5]Último Salario	[6]Semanas	[7]Lic	[8]Sim	[9]Total
890104633	UNIVERSIDAD SIMON BO	01/01/2022	31/01/2022	\$2.480.901	4,29	0,00	0,00	4,29
890104633	UNIVERSIDAD SIMON BO	01/02/2022	28/02/2022	\$0	0,00	0,00	0,00	0,00
890104633	UNIVERSIDAD SIMON BO	01/03/2022	31/03/2022	\$2.669.946	4,29	0,00	0,00	4,29
890104633	UNIVERSIDAD SIMON BO	01/04/2022	30/04/2022	\$0	0,00	0,00	0,00	0,00
					[10] TOTAL SEMANAS COTIZADAS:			
					1.366,57			
					[11] SEMANAS COTIZADAS CON TARIFA DE ALTO RIESGO(INCLUIDAS EN EL CAMPO 10 * "TOTAL SEMANAS COTIZADAS"):			
					0,00			

RESUMEN DE TIEMPOS PÚBLICOS NO COTIZADOS A COLPENSIONES

El siguiente resumen **INFORMATIVO** refleja los periodos laborados en el sector público y no cotizados al ISS hoy Colpensiones.

[12]Identificación Empleador	[13]Nombre o Razón Social	[14]Desde	[15]Hasta	[16]Último Salario	[17]Semanas	[18]Lic	[19]Sim	[20]Total
NO REGISTRA INFORMACIÓN								
						[21]TOTAL SEMANAS REPORTADAS:		

RESUMEN TIEMPO PÚBLICO SIMULTÁNEO CON TRADICIONAL (67 - 94) Y POST 94

El siguiente resumen refleja los periodos laborados que presentan simultaneidad, es decir aquellos en los que usted prestó servicios para varios empleadores en el mismo periodo de tiempo.

[22]Desde	[23]Hasta	[24]Semanas Simultáneas
NO REGISTRA INFORMACIÓN		
		[25] TOTAL SEMANAS SIMULTÁNEAS:

[26]TOTAL SEMANAS (cotizadas[10] + reportadas tiempos públicos[21] - simultáneos[25])	1366,57
---	----------------

Si usted laboró en entidades del sector público y estas entidades no cotizaron a pensiones al Instituto de Seguros Sociales (ISS), hoy Colpensiones, es posible que estos periodos no se vean reflejados en su reporte de Historia Laboral. De ser así, puede radicar la solicitud de inclusión de dichos periodos allegando la certificación Electrónica de Tiempos Públicos - CETIL expedida por su empleador, conforme al Decreto 726 de 2018 expedido por el Ministerio de Trabajo.

* Los tiempos públicos tenidos en cuenta para la liquidación de una prestación económica decidida con anterioridad al 26/09/2017, no se visualizarán en el reporte de Historia Laboral.

Si ha trabajado en varias empresas al mismo tiempo, sólo se contabilizará en el total de semanas uno de los periodos y el salario base será la suma de lo cotizado, sin exceder el máximo asegurable al momento de solicitar el reconocimiento pensional.

Las semanas de los periodos de abril y mayo de 2020 con observación "Pago Decreto 558/2020 COVID 19", serán consideradas en el reconocimiento pensional para: Cumplir requisito de las 1300 semanas, Cuando se trate de una pensión de vejez con 1 SMLMV y para el otorgamiento de las pensiones de invalidez y muerte.

DETALLE DE PAGOS EFECTUADOS ANTERIORES A 1995

Este reporte contiene el detalle de las semanas cotizadas hasta el 31 de diciembre de 1994.

[27] Identificación Empleador	[28] Nombre o Razón Social	[29] Ciclo Desde	[30] Ciclo Hasta	[31] Asignación Básica Mensual	[32] Días Rep.	[33] Observación
17016300001	I C S S	01/10/1993	31/01/1994	\$ 520.830	123	Pago aplicado al periodo declarado
17016300001	I C S S	01/02/1994	31/03/1994	\$ 784.287	59	Pago aplicado al periodo declarado

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 mayo/2022
ACTUALIZADO A: 11 mayo 2022

C 8695960 CRISTIAN LUX MELENDEZ

[27] Identificación Empleador	[28] Nombre o Razón Social	[29] Ciclo Desde	[30] Ciclo Hasta	[31] Asignación Básica Mensual	[32] Días Rep.	[33] Observación
17016300001	I C S S	01/04/1994	30/04/1994	\$ 1.184.808	30	Pago aplicado al periodo declarado
17016300001	I C S S	01/05/1994	31/05/1994	\$ 1.042.745	31	Pago aplicado al periodo declarado
17016300001	I C S S	01/06/1994	30/06/1994	\$ 1.089.624	30	Pago aplicado al periodo declarado
17016300001	I C S S	01/07/1994	31/07/1994	\$ 1.005.848	31	Pago aplicado al periodo declarado
17016300001	I C S S	01/08/1994	30/09/1994	\$ 1.127.056	61	Pago aplicado al periodo declarado
17016300001	I C S S	01/10/1994	31/10/1994	\$ 784.287	31	Pago aplicado al periodo declarado
17016300001	I C S S	01/11/1994	30/11/1994	\$ 1.498.166	30	Pago aplicado al periodo declarado
17016300001	I C S S	01/12/1994	31/12/1994	\$ 1.077.146	31	Pago aplicado al periodo declarado

DETALLE DE PAGOS EFECTUADOS A PARTIR DE 1995

En el siguiente reporte encontrará el detalle de las semanas cotizadas a partir de enero de 1995 en adelante.

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38] Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40] IBC Reportado	[41] Cotización Pagada	[42] Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Días Rep.	[45] Días Cot.	[46] Observación
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	NO	199501	04/03/1999	99999901011585	\$ 1.034.559	\$ 205.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	NO	199502	05/05/1995	54487001000224	\$ 1.034.559	\$ 134.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860013816	SEGUROS SOCIALES	NO	199503	05/05/1995	54487001000221	\$ 1.034.559	\$ 131.900	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	NO	199504	19/05/1995	50053501002625	\$ 1.032.835	\$ 130.100	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	NO	199505	11/06/1996	25014310004608	\$ 1.101.649	\$ 593.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	NO	199506	07/07/1995	50053001006193	\$ 1.151.325	\$ 144.100	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	NO	199507	10/08/1995	19003101000945	\$ 1.060.169	\$ 133.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	NO	199508	11/09/1995	19003101001141	\$ 1.259.342	\$ 157.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	NO	199509	10/10/1995	25001610000581	\$ 1.167.654	\$ 147.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860013816	ISS CLINICA DE LOS ANDES	NO	199510	25/07/1997	25001610002553	\$ 1.342.632	\$ 216.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	NO	199511	04/07/1997	52080102018955	\$ 1.539.256	\$ 618.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	NO	199512	05/04/1999	99999931012146	\$ 1.565.531	\$ 813.200	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	NO	199601	01/01/2001	19003101002129	\$ 1.786.556	\$ 506.200	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	NO	199602	12/03/1996	19003101002341	\$ 1.637.359	\$ 222.200	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	NO	199603	10/04/1996	19014301004547	\$ 1.566.017	\$ 211.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	NO	199604	13/05/1996	19003102000693	\$ 1.510.950	\$ 204.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	NO	199605	07/06/1996	19003102000847	\$ 1.664.033	\$ 313.100	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	NO	199606	09/07/1996	19003102001082	\$ 1.954.741	\$ 264.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	NO	199607	08/08/1996	19003102001310	\$ 1.998.142	\$ 269.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES ISS	NO	199608	10/09/1996	25001610002115	\$ 2.094.985	\$ 282.900	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES ISS	NO	199609	10/10/1996	25001610002242	\$ 2.169.039	\$ 292.900	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES ISS	NO	199610	13/11/1996	25001610002344	\$ 1.566.741	\$ 211.900	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	NO	199611	11/12/1996	25001610002438	\$ 2.013.605	\$ 274.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES ISS	NO	199612	26/12/1996	25001610002465	\$ 1.922.188	\$ 261.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	NO	199701	03/02/1997	11161001008355	\$ 1.701.107	\$ 232.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	NO	199702	04/03/1997	54487005000826	\$ 1.998.956	\$ 272.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	NO	199703	26/03/1997	51026001011594	\$ 1.827.246	\$ 249.100	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES ISS	NO	199704	29/04/1997	51026001012141	\$ 1.085.786	\$ 148.100	\$ 0	R	14	14	Pago aplicado al periodo declarado
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES ISS	NO	199705	29/05/1997	51026001012666	\$ 2.778.391	\$ 378.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	NO	199706	27/06/1997	25001610002505	\$ 1.944.704	\$ 264.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 mayo/2022
ACTUALIZADO A: 11 mayo 2022

C 8695960 CRISTIAN LUX MELENDEZ

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38] Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40] IBC Reportado	[41] Cotización Pagada	[42] Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Días Rep.	[45] Días Cot.	[46] Observación
860013816	ISS CLINICA DE LOS ANDES	NO	199707	30/07/1997	25001610002561	\$ 1.914.864	\$ 264.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	NO	199708	29/08/1997	25001610002633	\$ 1.787.369	\$ 241.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES ISS	NO	199709	30/09/1997	25001610002734	\$ 2.499.931	\$ 337.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES ISS	NO	199710	29/10/1997	25001610002878	\$ 1.314.332	\$ 177.400	\$ 0	R	14	14	Pago aplicado al periodo declarado
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	NO	199711	05/12/1997	99999901009381	\$ 3.440.100	\$ 464.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	NO	199712	05/01/1998	99999901009505	\$ 2.150.469	\$ 292.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	NO	199801	05/02/1998	99999901014459	\$ 3.170.720	\$ 428.100	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	NO	199802	05/03/1998	99999901009796	\$ 2.746.968	\$ 371.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	NO	199803	03/04/1998	99999901014460	\$ 2.656.814	\$ 358.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	NO	199804	05/05/1998	99999901014461	\$ 2.884.531	\$ 389.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	NO	199805	05/08/1998	99999901010806	\$ 2.975.073	\$ 427.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	NO	199806	06/07/1998	99999901010647	\$ 2.804.092	\$ 378.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	NO	199807	05/08/1998	99999901010822	\$ 2.920.672	\$ 401.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	NO	199808	04/09/1998	99999901010972	\$ 2.804.092	\$ 379.200	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	NO	199809	05/10/1998	99999901011115	\$ 2.791.268	\$ 414.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	NO	199810	04/11/1998	99999901011268	\$ 2.695.537	\$ 363.900	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	NO	199811	03/12/1998	99999901011432	\$ 2.607.316	\$ 352.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	NO	199812	05/04/1999	99999901014462	\$ 2.810.668	\$ 425.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	NO	199901	05/04/1999	99999914012146	\$ 3.860.534	\$ 553.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	NO	199902	05/04/1999	99999916012146	\$ 3.434.549	\$ 479.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	NO	199903	04/05/1999	99999901014463	\$ 3.449.057	\$ 468.900	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	NO	199904	03/06/1999	99999901014464	\$ 3.676.966	\$ 509.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	NO	199905	03/06/1999	99999901014465	\$ 3.231.911	\$ 436.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	NO	199906	15/07/1999	99999901015031	\$ 3.835.613	\$ 519.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	NO	199907	18/08/1999	99999901015033	\$ 3.509.426	\$ 481.100	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	NO	199908	14/09/1999	99999901013240	\$ 4.729.200	\$ 639.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	NO	199909	19/10/1999	99999901015034	\$ 4.729.200	\$ 640.900	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	NO	199910	10/11/1999	99999901013752	\$ 1.323.308	\$ 178.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890101681	FUNDACION UNIVERSIDAD DEL NORTE	SI	199910	05/11/1999	51026101018591	\$ 555.109	\$ 74.900	\$ 0		25	25	Pago aplicado al periodo declarado
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	NO	199911	13/12/1999	99999901013987	\$ 3.603.492	\$ 491.100	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890101681	FUNDACION UNIVERSIDAD DEL NORTE	SI	199911	06/12/1999	51026101019081	\$ 666.131	\$ 90.100	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	NO	199912	01/03/2000	23080001022797	\$ 3.434.549	\$ 500.900	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890101681	FUNDACION UNIVERSIDAD DEL NORTE	SI	199912	03/01/2000	51026101019490	\$ 288.657	\$ 0	\$ 0	R	0	0	Pago aplicado al periodo declarado
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	NO	200001	01/03/2000	23080001022802	\$ 3.211.788	\$ 498.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860013816	SEGURO SOCIAL	NO	200002	21/03/2000	23080001023493	\$ 2.799.960	\$ 416.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890101681	FUNDACION UNIVERSIDAD DEL NORTE	SI	200002	03/03/2000	51026101020600	\$ 673.732	\$ 93.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	NO	200003	19/04/2000	23080001024310	\$ 3.228.635	\$ 477.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890101681	FUNDACION UNIVERSIDAD DEL NORTE	SI	200003	05/04/2000	51026101021223	\$ 673.732	\$ 91.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	NO	200004	09/05/2000	23080001024714	\$ 3.470.584	\$ 513.100	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890101681	FUNDACION UNIVERSIDAD DEL NORTE	SI	200004	05/05/2000	01046702000087	\$ 673.732	\$ 91.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	NO	200005	08/06/2000	23080801070850	\$ 3.731.252	\$ 557.200	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890101681	FUNDACION UNIVERSIDAD DEL NORTE	SI	200005	07/06/2000	52080302016879	\$ 673.732	\$ 89.000	-\$ 2.000		30	29	Pago aplicado al periodo declarado
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	NO	200006	27/07/2000	23080801075075	\$ 2.832.719	\$ 421.200	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890101681	FUNDACION UNIVERSIDAD DEL NORTE	SI	200006	07/07/2000	51026101022808	\$ 538.986	\$ 72.800	\$ 0	R	24	24	Pago aplicado al periodo declarado

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 mayo/2022
ACTUALIZADO A: 11 mayo 2022

C 8695960 CRISTIAN LUX MELENDEZ

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38] Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40] IBC Reportado	[41] Cotización Pagada	[42] Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Días Rep.	[45] Días Cot.	[46] Observación
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	NO	200007	15/08/2000	23080001027456	\$ 2.613.234	\$ 395.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890101681	FUNDACION UNIVERSITARIA DEL NORTE	SI	200007	04/08/2000	51026602009200	\$ 164.734	\$ 22.200	-\$ 100		19	19	Pago aplicado al periodo declarado
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	NO	200008	21/09/2000	23080001028339	\$ 2.760.649	\$ 376.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890101681	FUNDACION UNIVERSIDAD DEL NORTE	SI	200008	06/09/2000	51026101023523	\$ 2.353.879	\$ 317.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	NO	200009	12/10/2000	23080801082510	\$ 2.803.236	\$ 384.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890101681	FUNDACION UNIVERSIDAD DEL NORTE	SI	200009	05/10/2000	51026101023920	\$ 1.384.634	\$ 186.900	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	NO	200010	15/11/2000	23080001029883	\$ 2.845.823	\$ 387.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890101681	FUNDACION UNIVERSIDAD DEL NORTE	SI	200010	07/11/2000	51026101024337	\$ 1.384.634	\$ 186.900	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	NO	200011	11/12/2000	54487025001608	\$ 2.806.512	\$ 386.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890101681	FUNDACION UNIVERSIDAD DEL NORTE	SI	200011	06/12/2000	51026101024788	\$ 1.384.634	\$ 186.900	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	NO	200012	24/01/2001	23080801091856	\$ 3.177.468	\$ 467.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890101681	FUNDACION UNIVERSITARIA DEL NORTE	SI	200012	04/01/2001	51026101025288	\$ 1.384.634	\$ 186.900	\$ 0	R	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	NO	200101	13/03/2001	23080801096889	\$ 1.009.799	\$ 147.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890101681	FUNDACION UNIVERSIDAD DEL NORTE	SI	200101	05/02/2001	51026101025819	\$ 66.733	\$ 9.000	\$ 0		7	7	Pago aplicado al periodo declarado
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	NO	200102	05/04/2001	23080801098900	\$ 4.183.938	\$ 593.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890101681	FUNDACION UNIVERSIDAD DEL NORTE	SI	200102	06/03/2001	51026101026333	\$ 649.537	\$ 87.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	NO	200103	06/04/2001	23087001035220	\$ 3.287.095	\$ 508.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890101681	FUNDACION UNIVERSIDAD DEL NORTE	SI	200103	05/04/2001	51026101026844	\$ 749.466	\$ 101.200	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	NO	200104	02/05/2001	23087001035773	\$ 3.415.510	\$ 536.200	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890101681	FUNDACION UNIVERSIDAD DEL NORTE	SI	200104	07/05/2001	51026101027292	\$ 749.466	\$ 101.200	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	NO	200105	11/06/2001	23080801104737	\$ 3.322.117	\$ 471.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890101681	FUNDACION UNIVERSIDAD DEL NORTE	SI	200105	06/06/2001	51026602011663	\$ 749.466	\$ 101.200	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	NO	200106	10/07/2001	23087001037830	\$ 3.287.095	\$ 508.100	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890101681	FUNDACION UNIVERSITARIA DEL NORTE	SI	200106	06/07/2001	51026101028052	\$ 749.466	\$ 101.200	\$ 0	R	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	NO	200107	08/08/2001	23087001038373	\$ 3.104.200	\$ 486.200	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890101681	FUNDACION UNIVERSIDAD DEL NORTE	SI	200107	06/08/2001	51026101028426	\$ 527.913	\$ 71.300	\$ 0		22	22	Pago aplicado al periodo declarado
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	NO	200108	11/09/2001	23080001038409	\$ 3.515.018	\$ 493.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890101681	FUNDACION UNIVERSIDAD DEL NORTE	SI	200108	06/09/2001	51026101028809	\$ 671.890	\$ 90.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	NO	200109	18/10/2001	23080001039244	\$ 3.855.790	\$ 558.900	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890101681	FUNDACION UNIVERSIDAD DEL NORTE	SI	200109	04/10/2001	51026602012733	\$ 719.882	\$ 97.200	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	NO	200110	26/11/2001	23080001040202	\$ 3.855.790	\$ 562.100	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890101681	FUNDACION UNIVERSIDAD DEL NORTE	SI	200110	07/11/2001	51026602013006	\$ 719.882	\$ 97.200	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	NO	200111	24/12/2001	23080001041035	\$ 4.306.076	\$ 612.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890101681	FUNDACION UNIVERSIDAD DEL NORTE	SI	200111	06/12/2001	51026101029876	\$ 719.882	\$ 97.200	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	NO	200112	11/01/2002	23080001041509	\$ 2.390.041	\$ 347.900	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890101681	FUNDACION UNIVERSIDAD DEL NORTE	SI	200112	09/01/2002	51026101030203	\$ 719.882	\$ 97.300	\$ 0	R	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	NO	200201	02/04/2002	23080001043302	\$ 2.389.139	\$ 325.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	NO	200202	06/03/2002	23080001042800	\$ 3.511.597	\$ 476.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890101681	FUNDACION UNIVERSIDAD DEL NORTE	SI	200202	08/03/2002	51026602013798	\$ 598.359	\$ 81.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	NO	200203	09/04/2002	23080001043642	\$ 4.585.495	\$ 626.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890101681	FUNDACION UNIVERSIDAD DEL NORTE	SI	200203	04/04/2002	51026602013966	\$ 598.359	\$ 80.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES ISS	NO	200204	09/05/2002	23080001044515	\$ 4.128.910	\$ 559.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890101681	FUNDACION UNIVERSIDAD DEL NORTE	SI	200204	07/05/2002	51026602014317	\$ 1.038.153	\$ 140.200	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860013816	INSTITUTO SEGURO SOCIAL	NO	200205	26/06/2002	23080001045596	\$ 4.225.941	\$ 580.100	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 mayo/2022
ACTUALIZADO A: 11 mayo 2022

C 8695960 CRISTIAN LUX MELENDEZ

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38] Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40] IBC Reportado	[41] Cotización Pagada	[42] Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Dias Rep.	[45] Dias Cot.	[46] Observación
890101681	FUNDACION UNIVERSIDAD DEL NORTE	SI	200205	07/06/2002	51026602014570	\$ 732.990	\$ 99.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860013816	INSTITUTO DE SEGURO SOCIAL	NO	200206	18/07/2002	23080001046347	\$ 4.720.031	\$ 641.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890101681	FUNDACION UNIVERSIDAD DEL NORTE	SI	200206	05/07/2002	51026602014740	\$ 732.990	\$ 99.000	\$ 0	R	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860013816	INSTITUTO DE SEGURO SOCIAL	NO	200207	13/08/2002	23080001047050	\$ 3.930.680	\$ 540.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890101681	FUNDACION UNIVERSIDAD DEL NORTE	SI	200207	04/10/2002	51026101033718	\$ 236.900	\$ 33.300	\$ 1.300		23	24	Pago aplicado al periodo declarado
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	NO	200208	10/09/2002	23080001047907	\$ 3.709.828	\$ 521.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890101681	FUNDACION UNIVERSIDAD DEL NORTE	SI	200208	05/09/2002	51026101033404	\$ 1.088.461	\$ 146.900	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	NO	200209	11/10/2002	23080001048971	\$ 3.511.597	\$ 476.900	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890101681	FUNDACION UNIVERSIDAD DEL NORTE	SI	200209	04/10/2002	51026101033717	\$ 1.047.129	\$ 141.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	NO	200210	15/11/2002	23080001050047	\$ 3.594.938	\$ 494.200	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890101681	FUNDACION UNIVERSIDAD DEL NORTE	SI	200210	07/11/2002	51026101034091	\$ 1.047.129	\$ 141.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	NO	200211	10/01/2003	23080001052081	\$ 3.644.942	\$ 520.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890101681	FUNDACION UNIVERSIDAD DEL NORTE	SI	200211	05/12/2002	51026101034414	\$ 1.047.129	\$ 141.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES ISS	NO	200212	10/01/2003	23080001052089	\$ 3.599.105	\$ 511.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890101681	FUNDACION UNIVERSIDAD DEL NORTE	SI	200212	08/01/2003	51026101034736	\$ 1.047.129	\$ 148.500	\$ 0	R	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES ISS	NO	200301	14/02/2003	23080001053617	\$ 4.081.201	\$ 584.900	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES ISS	NO	200302	11/03/2003	23080001054497	\$ 4.171.212	\$ 565.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890101681	FUNDACION UNIVERSIDAD DEL NORTE	SI	200302	10/03/2003	51026101035467	\$ 287.733	\$ 38.900	\$ 0		26	26	Pago aplicado al periodo declarado
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES ISS	NO	200303	09/04/2003	23080001055766	\$ 4.218.129	\$ 600.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890101681	FUNDACION UNIVERSIDAD DEL NORTE	SI	200303	04/04/2003	51027201005109	\$ 433.048	\$ 61.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES ISS	NO	200304	13/05/2003	23080001057058	\$ 3.964.521	\$ 566.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890101681	FUNDACION UNIVERSIDAD DEL NORTE	SI	200304	07/05/2003	51026101035806	\$ 433.048	\$ 61.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES ISS	NO	200305	11/06/2003	23080001058222	\$ 4.008.903	\$ 587.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890101681	FUNDACION UNIVERSIDAD DEL NORTE	SI	200305	06/06/2003	51026101036092	\$ 433.048	\$ 61.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES ISS	NO	200306	20/08/2003	23080001061045	\$ 3.147.271	\$ 437.200	\$ 0	R	0	0	Pago aplicado al periodo declarado
890101681	FUNDACION UNIVERSIDAD DEL NORTE	SI	200306	07/07/2003	51026202012131	\$ 433.048	\$ 61.900	\$ 0	R	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
802021023	ESE JOSE PRUDENCIO PADILLA	SI	200307	29/08/2003	01039205000552	\$ 3.487.105	\$ 464.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
802021023	ESE JPP CLINICA LOS ANDES	SI	200308	10/10/2003	23080001062966	\$ 3.930.918	\$ 519.500	-\$ 11.200		30	29	Pago aplicado al periodo declarado
890101681	FUNDACION UNIVERSIDAD DEL NORTE	SI	200308	05/09/2003	51026101036691	\$ 397.920	\$ 56.800	\$ 3.100		27	29	Pago aplicado al periodo declarado
802021023	ESE JPP CLINICA LOS ANDES	SI	200309	05/11/2003	23080001063369	\$ 4.026.022	\$ 533.000	-\$ 10.500		30	29	Pago aplicado al periodo declarado
890101681	FUNDACION UNIVERSIDAD DEL NORTE	SI	200309	06/10/2003	51026602018173	\$ 442.133	\$ 59.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
802021023	ESE JOSE PRUDENCIO PADILLA UH ANDE	SI	200310	05/12/2003	23080001064559	\$ 5.366.972	\$ 766.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890101681	FUNDACION UNIVERSIDAD DEL NORTE	SI	200310	07/11/2003	51026101037402	\$ 442.133	\$ 63.100	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
802021023	ESE JOSE PRUDENCIO PADILLA UH ANDE	SI	200311	15/01/2004	23080001066066	\$ 4.093.227	\$ 584.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890101681	FUNDACION UNIVERSIDAD DEL NORTE	SI	200311	04/12/2003	51026101037678	\$ 442.133	\$ 63.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
802021023	ESE JOSE PRUDENCIO PADILLA UH ANDE	SI	200312	02/02/2004	23080001066507	\$ 1.491.636	\$ 201.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890101681	FUNDACION UNIVERSIDAD DEL NORTE	SI	200312	09/01/2004	51026101038030	\$ 442.133	\$ 63.400	\$ 0	R	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
802021023	ESE JOSE PRUDENCIO PADILLA UH ANDE	SI	200401	08/03/2004	23080001067728	\$ 3.893.511	\$ 567.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
802021023	ESE JOSE PRUDENCIO PADILLA UH ANDE	SI	200402	20/04/2004	23080001068856	\$ 4.000.026	\$ 580.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
802021023	ESE JOSE PRUDENCIO PADILLA UH ANDE	SI	200403	28/05/2004	23080001069938	\$ 2.837.657	\$ 398.900	-\$ 12.600		30	29	Pago aplicado al periodo declarado
802021023	ESE JOSE PRUDENCIO PADILLA UH ANDE	SI	200404	16/07/2004	23080001071712	\$ 4.004.464	\$ 556.300	-\$ 24.300		30	29	Pago aplicado al periodo declarado
802021023	ESE JOSE PRUDENCIO PADILLA UH ANDE	SI	200405	16/07/2004	23080001071686	\$ 4.000.026	\$ 565.600	-\$ 14.400		30	29	Pago aplicado al periodo declarado
802021023	ESE JOSE PRUDENCIO PADILLA UH ANDE	SI	200406	02/08/2004	23080001071983	\$ 4.013.341	\$ 572.900	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
802021023	ESE JOSE PRUDENCIO PADILLA CLINICA	SI	200407	21/09/2004	23080001073863	\$ 3.951.207	\$ 582.200	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 mayo/2022
ACTUALIZADO A: 11 mayo 2022

C 8695960 CRISTIAN LUX MELENDEZ

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38] Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40] IBC Reportado	[41] Cotización Pagada	[42] Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Dias Rep.	[45] Dias Cot.	[46] Observación
802021023	ESE JOSE PRUDENCIO PADILLA UH ANDE	SI	200408	08/11/2004	23080001075483	\$ 4.048.846	\$ 588.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
802021023	E.S E JOSE PRUDENCIO PADILLA	SI	200409	13/12/2004	97119901000014	\$ 3.995.588	\$ 594.200	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
802021023	JOSE PRUDENCIO PADILLA UH ANDE	SI	200410	21/01/2005	23080001077851	\$ 5.264.895	\$ 774.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
802021023	E.S E JOSE PRUDENCIO PADILLA	SI	200411	13/12/2004	97119901000012	\$ 4.025.654	\$ 631.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
802021023	ESE JOSE PRUDENCIO PADILLA	SI	200412	15/03/2005	23080001080015	\$ 4.256.720	\$ 623.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
802021023	EMPRESA SOCIAL DE ESTADO JOSE PRUDE	SI	200501	15/04/2005	23080001081046	\$ 4.459.931	\$ 709.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
802021023	ESE JOSE PRUDENCIO PADILLA	SI	200502	11/05/2005	23080001081826	\$ 4.080.648	\$ 630.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
802021023	ESE JOSE PRUDENCIO PADILLA	SI	200503	11/05/2005	23080001081805	\$ 4.306.661	\$ 671.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
802021023	EMPRESA SOCIAL DE ESTADO JOSE PRUDE	SI	200505	05/10/2005	97119901000246	\$ 5.617.727	\$ 854.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
802021023	ESE JOSE PRUDENCIA PADILLA	SI	200506	09/12/2005	23080020008180	\$ 4.549.641	\$ 698.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
802021023	ESE JOSE PRUDENCION PADILLA	SI	200507	29/12/2005	23080020008893	\$ 4.543.527	\$ 689.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
802021023	ESE JOSE PRUDENCIO PADILLA	SI	200508	29/12/2005	23080020008959	\$ 4.555.755	\$ 704.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
802021023	ESE JOSE PRUDENCIO PADILLA	SI	200509	29/12/2005	23080020008951	\$ 4.555.755	\$ 403.100	-\$ 280.300		30	18	Pago aplicado al periodo declarado
802021023	ESE JOSE PRUDENCIO PADILLA	SI	200510	29/12/2005	23080020008937	\$ 5.888.593	\$ 887.100	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
802021023	ESE JOSE PRUDENCIO PADILLA	SI	200511	29/12/2005	23080020008900	\$ 4.136.514	\$ 621.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
802021023	ESE JOSE PRUDENCIO PADILLA	SI	200512	11/01/2006	23080020009580	\$ 4.968.882	\$ 742.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
802021023	UH ANDES ESE JOSE PRUDENCIO PADILLA	SI	200601	03/03/2006	23080820022227	\$ 4.543.527	\$ 699.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
802021023	ESE JOSE PRUDENCIO PADILLA	SI	200602	23/03/2006	23080820023710	\$ 4.555.755	\$ 699.100	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
802021023	ESE JOSE PRUDENCIO PADILLA	SI	200603	03/05/2006	50039601201090	\$ 6.009.604	\$ 927.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
802021023	UH ANDES ESE JOSE PRUDENCIO PADILLA	SI	200604	12/06/2006	23080020015847	\$ 4.706.507	\$ 731.900	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
802021023	ESE JOSE PRUDENCIO PADILLA	SI	200605	15/06/2006	23080020016004	\$ 4.783.542	\$ 743.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
802021023	E.S E JOSE PRUDENCIO PADILLA	SI	200606	12/07/2006	81020000252147	\$ 2.074.000	\$ 321.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
802021023	ESE JOSE PRUDENCIO PADILLA	SI	200607	29/08/2006	81020000316562	\$ 4.796.000	\$ 745.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
802021023	E.S E JOSE PRUDENCIO PADILLA	SI	200608	04/09/2006	81020000329440	\$ 4.035.000	\$ 625.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
802021023	ESE JOSE PRUDENCIO PADILLA	SI	200609	11/10/2006	81020000427173	\$ 4.035.000	\$ 625.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
802021023	ESE JOSE PRUDENCIO PADILLA	SI	200610	03/11/2006	81020000459580	\$ 5.448.000	\$ 844.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
802021023	ESE JOSE PRUDENCIO PADILLA	SI	200611	06/12/2006	81020000554469	\$ 4.035.000	\$ 625.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
802021023	E.S E JOSE PRUDENCIO PADILLA	SI	200612	05/01/2007	81020000617149	\$ 807.000	\$ 125.100	\$ 0	R	7	7	Pago aplicado al periodo declarado
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIAN	SI	200702	14/02/2007	51026101046155	\$ 1.800.000	\$ 288.447	\$ 9.447		18	19	Pagó como Trabajador Independiente
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIAN	SI	200703	06/03/2007	51026101046219	\$ 3.000.000	\$ 465.000	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIAN	SI	200704	09/04/2007	51026101046413	\$ 3.000.000	\$ 465.000	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIAN	SI	200705	07/05/2007	01008703000357	\$ 3.000.000	\$ 465.000	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIAN	SI	200706	22/06/2007	51027001012632	\$ 3.000.000	\$ 462.563	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIAN	SI	200707	12/07/2007	52080307004204	\$ 3.000.000	\$ 465.000	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIAN	SI	200708	10/08/2007	52080307004407	\$ 3.000.000	\$ 465.000	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIAN	SI	200709	12/09/2007	52080303017995	\$ 2.000.000	\$ 290.000	-\$ 20.000		30	28	Pagó como Trabajador Independiente
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIAN	SI	200710	09/10/2007	52081203009579	\$ 2.000.000	\$ 290.000	-\$ 20.000		30	28	Pagó como Trabajador Independiente
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIAN	SI	200711	08/11/2007	52080307004991	\$ 2.000.000	\$ 290.000	-\$ 20.000		30	28	Pagó como Trabajador Independiente
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIAN	SI	200712	14/01/2008	52080303019216	\$ 2.000.000	\$ 281.810	-\$ 28.190		30	27	Pagó como Trabajador Independiente
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIAN	SI	200801	14/01/2008	52080303019217	\$ 2.000.000	\$ 290.000	-\$ 20.000		30	28	Pagó como Trabajador Independiente
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIAN	SI	200802	22/02/2008	52080307005617	\$ 2.000.000	\$ 290.000	-\$ 20.000		30	28	Pagó como Trabajador Independiente
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIAN	SI	200803	31/03/2008	52080303019847	\$ 2.000.000	\$ 281.964	-\$ 28.036		30	27	Pagó como Trabajador Independiente
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIAN	SI	200804	16/04/2008	52080303020041	\$ 2.000.000	\$ 288.712	-\$ 31.288		30	27	Pagó como Trabajador Independiente
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIAN	SI	200805	15/05/2008	89P28913911211	\$ 2.278.000	\$ 364.520	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 mayo/2022
ACTUALIZADO A: 11 mayo 2022

C 8695960 CRISTIAN LUX MELENDEZ

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38] Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40] IBC Reportado	[41] Cotización Pagada	[42] Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Días Rep.	[45] Días Cot.	[46] Observación
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIAN	SI	200806	12/06/2008	89P28913911572	\$ 2.278.000	\$ 364.520	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIAN	SI	200807	09/07/2008	89P28913911580	\$ 2.278.000	\$ 364.520	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIAN	SI	200808	14/08/2008	89P28913911599	\$ 2.278.000	\$ 364.520	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIAN	SI	200809	11/09/2008	89P28913911602	\$ 2.278.000	\$ 364.520	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIAN	SI	200810	14/10/2008	89P28913911610	\$ 2.278.000	\$ 364.520	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIAN	SI	200811	13/11/2008	89P28913911629	\$ 2.278.000	\$ 364.520	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIAN	SI	200812	11/12/2008	89P28913911645	\$ 2.278.000	\$ 364.520	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIAN	SI	200901	09/01/2009	89P28900844566	\$ 2.278.000	\$ 364.520	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIAN	SI	200902	13/02/2009	89P2A900844566	\$ 2.453.000	\$ 392.876	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIAN	SI	200903	05/03/2009	89P2B900844566	\$ 2.453.000	\$ 392.570	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
8695960	CRISTIAN MELENDEZ LUX	SI	200904	02/04/2009	89P2C900844566	\$ 2.453.000	\$ 392.570	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIAN	SI	200905	06/05/2009	89P2D900844566	\$ 2.453.000	\$ 392.570	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIAN	SI	200906	10/06/2009	89P2E900844566	\$ 2.453.000	\$ 392.570	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIAN	SI	200907	03/07/2009	89P2F900844566	\$ 2.453.000	\$ 392.570	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIAN	SI	200908	04/08/2009	89P2G900844566	\$ 2.453.000	\$ 392.570	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIAN	SI	200909	11/09/2009	89P2I900844566	\$ 2.453.000	\$ 392.570	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIAN	SI	200910	13/10/2009	89P2K900844566	\$ 2.453.000	\$ 392.570	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIAN	SI	200911	06/11/2009	89P2L900844566	\$ 2.453.000	\$ 392.570	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIAN	SI	200912	03/12/2009	89P2M900844566	\$ 2.453.000	\$ 392.570	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIAN	SI	201001	05/01/2010	89P2N900844566	\$ 2.453.000	\$ 392.570	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIAN	SI	201002	11/02/2010	89P2P900844566	\$ 2.453.000	\$ 392.570	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIAN	SI	201003	03/03/2010	89P2Q900844566	\$ 2.453.000	\$ 392.570	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIAN	SI	201004	05/04/2010	89P2R900844566	\$ 2.453.000	\$ 392.570	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIAN	SI	201005	06/05/2010	89P2V900844566	\$ 2.453.000	\$ 392.570	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIAN	SI	201006	04/06/2010	89P2W900844566	\$ 2.453.000	\$ 392.570	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIAN	SI	201007	06/07/2010	89P2X900844566	\$ 2.453.000	\$ 392.570	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIAN	SI	201008	03/08/2010	89P2Y900844566	\$ 2.453.000	\$ 392.570	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIAN	SI	201009	06/09/2010	89P2Z900844566	\$ 2.453.000	\$ 392.570	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIAN	SI	201010	05/10/2010	89P2AC00844566	\$ 2.453.000	\$ 392.570	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIAN	SI	201011	02/11/2010	89P2AD00844566	\$ 2.453.000	\$ 392.570	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIAN	SI	201012	02/12/2010	89P2AG00844566	\$ 2.453.000	\$ 392.570	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIAN	SI	201101	04/01/2011	89P2AH00844566	\$ 2.453.000	\$ 392.570	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIAN	SI	201102	04/02/2011	89P2AI00844566	\$ 2.453.000	\$ 392.570	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIAN	SI	201103	03/03/2011	89P2AJ00844566	\$ 2.453.000	\$ 392.570	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIAN	SI	201104	05/04/2011	89P2AK00844566	\$ 2.453.000	\$ 392.570	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIAN	SI	201105	05/05/2011	89P2AL00844566	\$ 2.453.000	\$ 392.570	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIAN	SI	201106	07/06/2011	89P2AM00844566	\$ 2.453.000	\$ 392.570	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIAN	SI	201107	07/07/2011	89P2AN00844566	\$ 2.453.000	\$ 392.570	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIAN	SI	201108	08/08/2011	89P2AO00844566	\$ 2.453.000	\$ 392.570	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIAN	SI	201109	09/09/2011	89P2AP00844566	\$ 3.200.000	\$ 512.602	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIAN	SI	201110	10/10/2011	89P2AQ00844566	\$ 3.200.000	\$ 512.000	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIAN	SI	201111	04/11/2011	89P2AR00844566	\$ 3.200.000	\$ 512.000	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIAN	SI	201112	05/12/2011	89P2AS00844566	\$ 3.200.000	\$ 512.000	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIAN	SI	201201	11/01/2012	89P2AT00844566	\$ 3.200.000	\$ 512.000	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 mayo/2022
ACTUALIZADO A: 11 mayo 2022

C 8695960 CRISTIAN LUX MELENDEZ

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38] Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40] IBC Reportado	[41] Cotización Pagada	[42] Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Días Rep.	[45] Días Cot.	[46] Observación
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIAN	SI	201202	03/02/2012	89P2AU00844566	\$ 3.200.000	\$ 512.000	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIAN	SI	201203	06/03/2012	89P2AV00844566	\$ 3.200.000	\$ 512.000	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIAN	SI	201204	03/04/2012	89P2AW00844566	\$ 3.800.000	\$ 608.000	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIAN	SI	201205	04/05/2012	89P2AX00844566	\$ 3.800.000	\$ 608.000	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIAN	SI	201206	06/06/2012	89P2AY00844566	\$ 3.800.000	\$ 608.000	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIAN	SI	201207	10/07/2012	89P2AZ00844566	\$ 3.800.000	\$ 608.000	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIAN	SI	201208	08/08/2012	89P2BA00844566	\$ 3.800.000	\$ 608.000	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIAN	SI	201209	05/09/2012	89P2BB00844566	\$ 3.800.000	\$ 608.000	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIAN	SI	201210	04/10/2012	89P28924785457	\$ 3.800.000	\$ 646.000	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIAN	SI	201211	02/11/2012	89P28929690237	\$ 3.800.000	\$ 608.000	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIAN	SI	201212	03/12/2012	89P28932057087	\$ 3.800.000	\$ 608.000	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIAN	SI	201301	08/01/2013	89C20001888838	\$ 3.800.000	\$ 608.000	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIAN	SI	201302	04/02/2013	89C20002355532	\$ 3.800.000	\$ 608.000	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIAN	SI	201303	06/03/2013	89C20003007314	\$ 3.800.000	\$ 608.000	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIAN	SI	201304	05/04/2013	89C20003594155	\$ 3.800.000	\$ 646.000	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIAN	SI	201305	07/05/2013	89C20004158374	\$ 3.800.000	\$ 608.000	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIAN	SI	201306	05/06/2013	89C20004620501	\$ 3.800.000	\$ 608.000	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIAN	SI	201307	08/07/2013	89C20005324343	\$ 3.800.000	\$ 608.000	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIAN	SI	201308	05/08/2013	89C20005826928	\$ 3.800.000	\$ 608.000	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIAN	SI	201309	04/09/2013	89C20006393383	\$ 3.800.000	\$ 608.000	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIAN	SI	201310	04/10/2013	89C20007003820	\$ 3.800.000	\$ 608.000	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIAN	SI	201311	05/11/2013	89C20007540804	\$ 3.800.000	\$ 608.000	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIAN	SI	201312	05/12/2013	89C20008237105	\$ 3.800.000	\$ 608.000	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIAN	SI	201401	08/01/2014	89C20008848064	\$ 3.800.000	\$ 608.000	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIAN	SI	201402	04/02/2014	89C20009346688	\$ 3.800.000	\$ 608.000	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIAN	SI	201403	05/03/2014	89C20010013592	\$ 3.800.000	\$ 608.000	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIAN	SI	201404	04/04/2014	89C20010670311	\$ 3.800.000	\$ 608.000	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIAN	SI	201405	06/05/2014	89C20011290129	\$ 3.800.000	\$ 608.000	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIAN	SI	201406	03/06/2014	89C20011788656	\$ 3.800.000	\$ 608.000	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIAN	SI	201407	04/07/2014	89C20012556561	\$ 3.800.000	\$ 608.000	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIAN	SI	201408	05/08/2014	89C20013182856	\$ 3.800.000	\$ 608.000	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIAN	SI	201409	02/09/2014	89C20013739613	\$ 3.800.000	\$ 608.000	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIAN	SI	201410	07/10/2014	89C20014574200	\$ 3.800.000	\$ 608.000	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIAN	SI	201411	04/11/2014	89C20015043430	\$ 3.800.000	\$ 608.000	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIAN	SI	201412	04/12/2014	89C20015853426	\$ 3.800.000	\$ 608.000	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIAN	SI	201501	06/01/2015	89C20016510023	\$ 3.800.000	\$ 608.000	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIAN	SI	201502	06/02/2015	89C20017241045	\$ 3.800.000	\$ 608.000	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIAN	SI	201503	02/03/2015	89C20017658143	\$ 3.800.000	\$ 608.000	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIAN	SI	201504	06/04/2015	89C20018416844	\$ 3.800.000	\$ 608.000	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIAN	SI	201505	04/05/2015	89C20019040125	\$ 3.800.000	\$ 608.000	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIAN	SI	201506	03/06/2015	89C20019838918	\$ 3.800.000	\$ 608.000	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIAN	SI	201507	03/07/2015	89C20020571679	\$ 3.800.000	\$ 608.000	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIAN	SI	201508	05/08/2015	89C20021314153	\$ 3.800.000	\$ 608.000	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
802011242	EFI SERVICIOS POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	SI	201508	04/09/2015	84C20022066980	\$ 2.016.000	\$ 322.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 mayo/2022
ACTUALIZADO A: 11 mayo 2022

C 8695960 CRISTIAN LUX MELENDEZ

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38] Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40] IBC Reportado	[41] Cotización Pagada	[42] Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Días Rep.	[45] Días Cot.	[46] Observación
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIAN	SI	201509	08/09/2015	89C20022188337	\$ 3.800.000	\$ 608.000	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
802011242	EFI SERVICIOS POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	SI	201509	07/10/2015	84C20022865274	\$ 2.016.000	\$ 322.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIAN	SI	201510	06/10/2015	89C20022842347	\$ 3.800.000	\$ 608.000	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
802011242	EFI SERVICIOS POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	SI	201510	06/11/2015	84C20023559677	\$ 2.016.000	\$ 322.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIAN	SI	201511	06/11/2015	89C20023589577	\$ 3.800.000	\$ 608.000	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
802011242	EFI SERVICIOS POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	SI	201511	04/12/2015	84C20024266903	\$ 336.000	\$ 53.800	\$ 0	R	5	5	Pago aplicado al periodo declarado
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIAN	SI	201512	04/12/2015	89C20024284329	\$ 3.800.000	\$ 608.000	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIAN	SI	201601	06/01/2016	89C20025014835	\$ 3.800.000	\$ 608.000	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
802011242	EFI SERVICIOS POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	SI	201601	04/02/2016	84C20025667165	\$ 874.000	\$ 139.800	\$ 0		13	13	Pago aplicado al periodo declarado
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIAN	SI	201602	04/02/2016	89C20025688338	\$ 3.800.000	\$ 608.000	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
802011242	EFI SERVICIOS POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	SI	201602	04/03/2016	84C20026441666	\$ 2.016.000	\$ 322.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIAN	SI	201603	04/03/2016	89C20026410579	\$ 3.800.000	\$ 608.000	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
802011242	EFI SERVICIOS POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	SI	201603	06/04/2016	86C20027205852	\$ 689.455	\$ 110.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIAN	SI	201604	05/04/2016	89C20027080451	\$ 3.800.000	\$ 608.000	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
802011242	EFI SERVICIOS POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	SI	201604	04/05/2016	86C20027814800	\$ 689.455	\$ 110.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIAN	SI	201605	10/05/2016	89C20028018277	\$ 3.800.000	\$ 608.000	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
802011242	EFI SERVICIOS POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	SI	201605	03/06/2016	86C20028534795	\$ 4.578.000	\$ 732.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIAN	SI	201606	07/06/2016	89C20028621131	\$ 3.800.000	\$ 608.000	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
802011242	EFI SERVICIOS POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	SI	201606	07/07/2016	86C20029432283	\$ 4.104.000	\$ 656.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIAN	SI	201607	07/07/2016	89C20029440636	\$ 3.800.000	\$ 608.000	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
802011242	EFI SERVICIOS POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	SI	201607	04/08/2016	86C20030100911	\$ 5.184.000	\$ 829.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIAN	SI	201608	08/08/2016	89C20030246703	\$ 3.800.000	\$ 608.000	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
802011242	EFI SERVICIOS POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	SI	201608	06/09/2016	86C20030954241	\$ 4.860.000	\$ 777.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIAN	SI	201609	06/09/2016	89C20030928564	\$ 3.800.000	\$ 608.000	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
802011242	EFI SERVICIOS POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	SI	201609	21/10/2016	86C20032116194	\$ 689.455	\$ 111.806	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIAN	SI	201610	05/10/2016	89C20031668039	\$ 3.800.000	\$ 608.000	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
802011242	EFI SERVICIOS POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	SI	201610	21/11/2016	86C20032869820	\$ 1.930.000	\$ 313.652	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIAN	SI	201611	08/11/2016	89C20032520162	\$ 3.800.000	\$ 608.000	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
802011242	EFI SERVICIOS POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	SI	201611	22/12/2016	86C20033737049	\$ 1.916.000	\$ 311.100	\$ 0	R	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIAN	SI	201612	05/12/2016	89C20033226742	\$ 3.800.000	\$ 608.000	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIAN	SI	201701	04/01/2017	89C20034019201	\$ 3.800.000	\$ 608.000	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIAN	SI	201702	02/02/2017	89C20034670153	\$ 3.800.000	\$ 608.000	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIAN	SI	201703	06/03/2017	89C20035494221	\$ 3.800.000	\$ 608.000	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIAN	SI	201704	05/04/2017	89C20036364358	\$ 3.800.000	\$ 608.000	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIAN	SI	201705	03/05/2017	89C20037025509	\$ 3.800.000	\$ 608.000	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIAN	SI	201706	05/06/2017	89C20037929716	\$ 3.800.000	\$ 608.000	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIAN	SI	201707	06/07/2017	89C20038791255	\$ 3.800.000	\$ 608.000	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIAN	SI	201708	08/08/2017	89C20039662370	\$ 3.800.000	\$ 608.000	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIAN	SI	201709	02/10/2017	89C20041042548	\$ 4.800.000	\$ 780.200	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIAN	SI	201710	06/10/2017	89C20041355152	\$ 4.800.000	\$ 768.000	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIAN	SI	201711	07/11/2017	89C20042109559	\$ 4.800.000	\$ 768.000	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIAN	SI	201712	11/12/2017	89C20043140406	\$ 2.800.000	\$ 448.000	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIAN	SI	201801	05/01/2018	89C20043816903	\$ 2.800.000	\$ 448.000	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIAN	SI	201802	09/02/2018	89C20044873559	\$ 2.800.000	\$ 448.000	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 mayo/2022
ACTUALIZADO A: 11 mayo 2022

C 8695960 CRISTIAN LUX MELENDEZ

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38] Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40] IBC Reportado	[41] Cotización Pagada	[42] Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Días Rep.	[45] Días Cot.	[46] Observación
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIAN	SI	201803	08/03/2018	89C20045646763	\$ 2.800.000	\$ 448.000	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIAN	SI	201804	09/04/2018	89C20046541175	\$ 2.800.000	\$ 448.000	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIAN	SI	201805	24/05/2018	89C20047843522	\$ 2.800.000	\$ 450.900	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIAN	SI	201806	07/06/2018	89C20048224065	\$ 2.800.000	\$ 448.000	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIAN	SI	201807	06/07/2018	89C20049078780	\$ 2.800.000	\$ 448.000	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIAN	SI	201808	08/08/2018	89C20050017334	\$ 2.800.000	\$ 448.000	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIAN	SI	201809	10/09/2018	89C20050957898	\$ 2.800.000	\$ 448.000	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIAN	SI	201810	19/10/2018	89C20052052788	\$ 2.800.000	\$ 448.000	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIAN	SI	201811	22/11/2018	89C20052978152	\$ 2.800.000	\$ 448.000	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIAN	SI	201812	20/12/2018	89C20053924288	\$ 2.800.000	\$ 448.000	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIAN	SI	201901	06/02/2019	89C20055187511	\$ 2.800.000	\$ 448.000	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIAN	SI	201902	01/04/2019	89C20057329907	\$ 2.800.000	\$ 454.000	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIAN	SI	201903	22/05/2019	89C20060586735	\$ 2.800.000	\$ 461.300	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIAN	SI	201904	23/05/2019	89C20060660082	\$ 2.300.000	\$ 370.200	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIAN	SI	201905	16/07/2019	89C20064030377	\$ 2.300.000	\$ 375.900	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIAN	SI	201906	08/08/2019	89C20065313474	\$ 2.300.000	\$ 374.600	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIAN	SI	201907	08/08/2019	89C20065313477	\$ 2.300.000	\$ 368.000	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIAN	SI	201908	22/08/2019	89C20066213166	\$ 2.300.000	\$ 368.000	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
890104633	UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR	SI	201908	06/09/2019	84C20067216158	\$ 2.314.304	\$ 370.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIAN	SI	201909	02/10/2019	89C20068635540	\$ 2.300.000	\$ 368.000	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
890104633	UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR	SI	201909	08/10/2019	84C20069192386	\$ 2.314.304	\$ 370.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIAN	SI	201910	01/11/2019	89C20070226926	\$ 2.300.000	\$ 368.000	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
890104633	UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR	SI	201910	08/11/2019	84C20070537824	\$ 2.314.304	\$ 370.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIAN	SI	201911	21/11/2019	89C20070959657	\$ 2.300.000	\$ 368.000	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
890104633	UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR	SI	201911	05/12/2019	84C20071420229	\$ 2.314.304	\$ 370.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIAN	SI	201912	07/01/2020	89C20072359477	\$ 2.300.000	\$ 368.000	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
890104633	UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR	SI	201912	20/12/2019	84C20072026668	\$ 2.314.305	\$ 370.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIAN	SI	202001	05/02/2020	89C20073321904	\$ 2.300.000	\$ 368.000	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
890104633	UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR	SI	202001	11/02/2020	84C20073600451	\$ 2.314.304	\$ 370.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIAN	SI	202002	21/02/2020	89C20073890212	\$ 2.300.000	\$ 368.000	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
890104633	UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR	SI	202002	06/03/2020	84C20074364064	\$ 2.441.591	\$ 390.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIAN	SI	202003	24/03/2020	89C20074894408	\$ 2.300.000	\$ 368.000	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
890104633	UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR	SI	202003	03/04/2020	84C20075151624	\$ 2.441.591	\$ 390.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIAN	SI	202004	23/04/2020	89C20075732810	\$ 2.300.000	\$ 368.000	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
890104633	UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR	SI	202004	08/05/2020	84C20076243928	\$ 2.441.591	\$ 389.600	\$ 389.600		30	0	No Vinculado está Pensionado
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIAN	SI	202005	18/05/2020	89C20076528576	\$ 2.300.000	\$ 368.000	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
890104633	UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR	SI	202005	05/06/2020	84C20077124821	\$ 2.441.591	\$ 389.700	\$ 0		30	30	No Vinculado está Pensionado
8695960	LUX MELENDEZ CRISTIAN	SI	202006	17/06/2020	89C20077508354	\$ 2.300.000	\$ 368.000	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
890104633	UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR	SI	202006	07/07/2020	84C20078053478	\$ 2.441.592	\$ 390.800	\$ 390.800		30	0	No Vinculado está Pensionado
890104633	UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR	SI	202007	06/08/2020	84C20078991116	\$ 2.441.592	\$ 390.800	\$ 390.800		30	0	No Vinculado está Pensionado
890104633	UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR	SI	202008	07/09/2020	84C20079980033	\$ 2.441.592	\$ 390.900	\$ 390.900		30	0	No Vinculado está Pensionado
890104633	UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR	SI	202009	06/10/2020	84C20080847906	\$ 2.441.591	\$ 390.800	\$ 390.800		30	0	No Vinculado está Pensionado
890104633	UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR	SI	202010	06/11/2020	84C20081834157	\$ 2.441.591	\$ 390.800	\$ 390.800		30	0	No Vinculado está Pensionado
890104633	UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR	SI	202011	04/12/2020	84C20082782688	\$ 2.441.591	\$ 390.800	\$ 390.800		30	0	No Vinculado está Pensionado

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 mayo/2022
ACTUALIZADO A: 11 mayo 2022

C 8695960 CRISTIAN LUX MELENDEZ

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38] Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40] IBC Reportado	[41] Cotización Pagada	[42] Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Días Rep.	[45] Días Cot.	[46] Observación
890104633	UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR	SI	202012	22/12/2020	84C20083440368	\$ 1.383.569	\$ 221.500	\$ 0	R	17	0	No Vinculado está Pensionado
890104633	UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR	SI	202102	05/03/2021	84C20085726360	\$ 2.480.901	\$ 397.100	\$ 397.100		30	0	No Vinculado está Pensionado
890104633	UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR	SI	202103	08/04/2021	84C20086747181	\$ 2.480.901	\$ 397.100	\$ 397.100		30	0	No Vinculado está Pensionado
890104633	UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR	SI	202104	07/05/2021	84C20087720967	\$ 2.480.901	\$ 397.100	\$ 397.100		30	0	No Vinculado está Pensionado
890104633	UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR	SI	202105	04/06/2021	84C20088690675	\$ 2.480.901	\$ 397.100	\$ 397.100		30	0	No Vinculado está Pensionado
890104633	UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR	SI	202106	08/07/2021	84C20089802187	\$ 2.480.902	\$ 397.100	\$ 397.100		30	0	No Vinculado está Pensionado
890104633	UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR	SI	202107	06/08/2021	84C20090788034	\$ 2.480.902	\$ 397.100	\$ 397.100		30	0	No Vinculado está Pensionado
890104633	UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR	SI	202108	07/09/2021	84C20091856450	\$ 2.480.901	\$ 397.100	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890104633	UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR	SI	202109	06/10/2021	84C20092773414	\$ 2.480.901	\$ 397.100	\$ 397.100		30	0	No Vinculado está Pensionado
890104633	UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR	SI	202110	05/11/2021	84C20093836363	\$ 2.480.901	\$ 397.100	\$ 397.100		30	0	No Vinculado está Pensionado
890104633	UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR	SI	202111	03/12/2021	84C20094767443	\$ 2.480.901	\$ 397.100	\$ 397.100		30	0	No Vinculado está Pensionado
890104633	UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR	SI	202112	22/12/2021	84C20095551005	\$ 2.480.902	\$ 397.100	\$ 397.100		30	0	No Vinculado está Pensionado
890104633	UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR	SI	202201	07/02/2022	84C20096960427	\$ 2.480.901	\$ 397.100	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890104633	UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR	SI	202202	07/03/2022	84C20098021044	\$ 2.669.946	\$ 427.300	\$ 427.300		30	0	No Vinculado está Pensionado
890104633	UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR	SI	202203	06/04/2022	84C20099072768	\$ 2.669.946	\$ 427.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890104633	UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR	SI	202204	06/05/2022	84C20100139948	\$ 2.669.946	\$ 427.300	\$ 427.300		30	0	No Vinculado está Pensionado

**DETALLE DE PERIODOS REPORTADOS POR ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO QUE NO
COTIZARON AL ISS HOY COLPENSIONES**

En el siguiente resumen encontrará el detalle por días, de los ciclos laborados en entidades del sector público que no cotizaron al ISS hoy Colpensiones.

[47] Identificación Empleador	[48] Nombre o Razón Social	[49] RA	[50]Ciclo	[51] Fecha de Pago	[52] Referencia de Pago	[53]Asignación Básica Mensual	[54]Cotización Pagada	[55]Cotización Mora Sin Intereses	[56] Nov.	[57] Días Rep.	[58] Días Cot.	[59]Observación
NO REGISTRA INFORMACIÓN												

C 8695960

CRISTIAN LUX MELENDEZ

LECTURA DEL REPORTE DE LA HISTORIA LABORAL UNIFICADO

Resumen de Semanas Cotizadas por Empleador: este reporte contiene el total de semanas cotizadas a través de cada uno de sus empleadores o como trabajador independiente, es decir las que se han cotizado desde enero de 1967 a la fecha.

1. **Identificación aportante:** número que identifica al aportante según el sistema al que pertenece. Hasta diciembre de 1994 número patronal y a partir de 1995, Cédula de Ciudadanía, Cédula de Extranjería, etc.
2. **Nombre o razón Social:** nombre o razón social del aportante (empleador o trabajador independiente).
3. **Desde:** corresponde a la fecha de inicio del periodo de cotización.
4. **Hasta:** corresponde a la fecha final del periodo de cotización.
5. **Último salario:** salario reportado por el aportante. Para las cotizaciones efectuadas hasta el 31 de diciembre de 1994, corresponde al último salario reportado y para las cotizaciones a partir de 1995 corresponde al salario reportado en el periodo desde-hasta.
6. **Semanas:** total de semanas correspondientes al periodo desde – hasta, sin descontar el tiempo de licencias y simultáneos.
7. **Licencias (Lic.):** refleja las licencias no remuneradas, es decir periodo no laborado ni remunerado. Este valor es descontado del total de semanas del periodo cotizado.
8. **Simultáneos (Sim.):** cantidad de semanas cotizadas de manera simultánea a través de dos o más aportantes.
9. **Total:** es el total de semanas cotizadas del periodo, menos las licencias no remuneradas y el tiempo cotizado de manera simultánea.
10. **Total de Semanas Cotizadas:** corresponde al total general de semanas cotizadas a la fecha de generación del reporte.
11. **Total de Semanas Cotizadas Alto Riesgo:** corresponde al total general de semanas cotizadas por tarifa de alto riesgo. Este total se encuentra incluido en el total de semanas cotizadas (campo 10 Total de Semanas Cotizadas.)

Resumen de Tiempos Públicos no Cotizados a Colpensiones: este reporte es informativo y refleja el total de semanas reportadas y laboradas en el sector público, los cuales no fueron cotizados al ISS hoy Colpensiones.

12. **Identificación empleador:** número que identifica la entidad empleadora con la cual tuvo relación laboral en el sector público.
13. **Nombre o razón Social:** nombre o razón social de la entidad empleadora.
14. **Desde:** corresponde a la fecha inicial del aporte realizado, según lo reportado por la entidad certificadora.
15. **Hasta:** corresponde a la fecha final del aporte realizado, según lo reportado por la entidad certificadora.
16. **Último salario:** corresponde al último salario reportado por la entidad certificadora.
17. **Semanas:** corresponde a las semanas del periodo desde – hasta, sin descontar el tiempo de licencias y simultáneos.
18. **Licencias (Lic.):** corresponde a las interrupciones laborales no remuneradas, reportadas por la entidad certificadora.
19. **Simultáneos (Sim.):** cantidad de semanas laboradas de manera simultánea, es decir a través de dos o más empleadores en el mismo periodo de tiempo.
20. **Total:** es el total de semanas reportadas del periodo, menos las licencias no remuneradas campo (7. Licencias (Lic.)).
21. **Total de Semanas Reportadas:** corresponde al total general de semanas reportadas a la fecha de generación del reporte.

Resumen Tiempo Público Simultáneo con Tradicional (67 - 94) Y Post 94: este reporte refleja el total de semanas laboradas simultáneamente entre el sector público y privado para los tiempos tradicionales (67-94) y Post 94.

22. **Desde:** corresponde a la fecha inicial de la simultaneidad.
23. **Hasta:** corresponde a la fecha final de la simultaneidad.
24. **Semanas simultáneas:** cantidad de semanas laboradas de manera simultánea, es decir a través de dos o más empleadores en el mismo periodo de tiempo.
25. **Total Semanas Simultáneas:** corresponde a la sumatoria total de semanas laboradas simultáneamente a la fecha de generación del reporte.
26. **Total Semanas:** corresponde a total semanas cotizadas más(+) total semanas reportadas menos(-) total semanas simultáneas reportadas y cotizadas a la fecha de generación del reporte.

Detalle de pagos efectuados anteriores a 1995: este reporte contiene el detalle de las semanas cotizadas hasta el 31 de diciembre de 1994.

27. **Identificación Empleador:** para los periodos anteriores a 1995 corresponde al número Patronal.
28. **Nombre o razón Social:** nombre o razón social del aportante (empleador o trabajador independiente).

C 8695960 CRISTIAN LUX MELENDEZ

29. **Ciclo Desde:** corresponde a la fecha de inicio del periodo de cotización.
30. **Ciclo Hasta:** corresponde a la fecha final del periodo de cotización.
31. **Asignación Básica Mensual:** salario reportado por el aportante. Para las cotizaciones efectuadas hasta 31 de diciembre de 1994, corresponde al último salario reportado.
32. **Días Rep.:** número de días trabajados y reportados por el aportante para el periodo registrado.
33. **Observación:** indica en que situación o estado se encuentra su periodo de cotización reportado.

Detalle de pagos efectuados a partir de 1995: este reporte contiene el detalle de las semanas cotizadas a partir de enero de 1995 en adelante.

34. **Identificación del aportante:** número que identifica al empleador o trabajador independiente (NIT, Cédula de Ciudadanía, Cédula de Extranjería, etc.).
35. **Nombre ó razón social:** nombre o razón social del aportante (empleador o trabajador independiente).
36. **RA:** indica si existe un registro de afiliación o relación laboral.
37. **Período:** año y mes al que corresponde el periodo cotizado.
38. **Fecha de pago:** fecha en que fue realizado el aporte.
39. **Referencia de pago:** número de registro del pago realizado (Calcomanía o Sticker o referencia de pago PILA).
40. **IBC Reportado:** es el salario (Ingreso Base de Cotización) declarado por el empleador o trabajador independiente, para el pago de la cotización.
41. **Cotización:** valor del aporte efectuado según el salario declarado en cada uno de los periodos.
42. **Cotización mora sin intereses:** es el dinero que el aportante adeuda por el periodo, sin incluir los intereses.
43. **Novedad(Nov.):** campo que indica con la letra "R", la novedad de Retiro reportada por el empleador.
44. **Días reportados:** número de días trabajados y reportados por el aportante en cada uno de los periodos.
45. **Días cotizados:** corresponde al número de días equivalentes al valor de la cotización pagada.
46. **Observación:** indica en que situación o estado se encuentra su periodo de cotización reportado.

Detalle de periodos reportados por entidades del sector público que no cotizaron al ISS hoy Colpensiones: este reporte contiene el detalle de las semanas reportadas por las entidades certificadoras.

47. **Identificación del aportante:** número que identifica la entidad empleadora con la cual tuvo relación laboral en el sector público.
48. **Nombre ó razón social:** nombre o razón social de la entidad empleadora.
49. **RA:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará vacío.
50. **Ciclo:** año y mes al que corresponde el periodo reportado.
51. **Fecha de pago:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará vacío.
52. **Referencia de pago:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará vacío.
53. **Asignación Básica Mensual:** es el valor de la asignación básica mensual reportado por la entidad certificadora. En este reporte no se verán reflejados los demás factores salariales reportados por la entidad certificadora, sin embargo serán tenidos en cuenta al momento de la decisión de la prestación económica a que haya lugar.
54. **Cotización pagada:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
55. **Cotización mora sin intereses:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
56. **Novedad (Nov.):** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
57. **Días reportados (Rep.):** número de días reportados por la entidad certificadora en cada uno de los periodos.
58. **Días cotizados:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
59. **Observación:** indica si el periodo se encuentra simultáneo con otro empleador. En caso en que se encuentre vacío, indica que el campo no es simultáneo.

Defensoría del Consumidor Financiero

Dirección: Carrera 11 A N° 96 – 51 Of. 203 Bogotá.

Horario de atención: 8:00 a.m. a 12:00 m y 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

Teléfonos: (1) 6108161 - (1) 6108164.

Correo Electrónico: defensoriacolpensiones@legalcrc.com

Agradecemos su confianza recordándole que estamos para servirle. Este reporte esta sujeto a revisión y verificación por parte de Colpensiones.

RADICADO 0

GERENCIA DE DETERMINACIÓN DE DERECHOS
DIRECCIÓN DE NÓMINA DE PENSIONADOS
CERTIFICACION PENSIÓN

Que revisada la nómina de Pensionados de la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**, al señor(a) **CRISTIAN LUX MELENDEZ** identificado(a) con **Cédula de Ciudadanía No. 8695960** y número de Afiliación **908695960100**, esta Administradora mediante resolución No. **46027** de **2020** le concedió pensión de **VEJEZ HIJO INVALIDO - Ley 797 de 2003** registrando fecha de ingreso a nómina **Marzo** de **2020**.

Que para la NOMINA de **Marzo** de **2020** en la Entidad **30-POPULAR C. P. 1ERA QUINCENA - 221-BARRANQUILLA CL 72 48 76 CALLE 72** No. de Cuenta **8695960**, al pensionado(a) **LUX MELENDEZ** se giraron los siguientes valores:

DEVENGADOS		DEDUCIDOS	
VALOR PENSION	\$ 3,977,847.00	SALUD EPS SURA	\$ 477,400.00
TOTAL DEVENGADOS	\$ 3,977,847.00	TOTAL DEDUCIDOS	\$ 477,400.00
		NETO GIRADO	\$ 3,500,447.00

Estado: **ACTIVO**.

Se expide a solicitud del interesado(a) en Bogotá , el día 11 de mayo de 2022.



DORIS PATARROYO PATARROYO
Director(a) de Nómina de Pensionados

En caso de recibir el pago de la mesada pensional por ventanilla, el número de cuenta en este certificado se mostrará como cero (0).

Su futuro lo construimos entre los dos

JUZGADO QUINTO (05) LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
E. S. D.

ASUNTO: SUSTITUCIÓN DE PODER
DEMANDANTE: CRISTIAN LUX MELENDEZ
DEMANDADO: COLPENSIONES
RADICADO: 08001310500520170028700

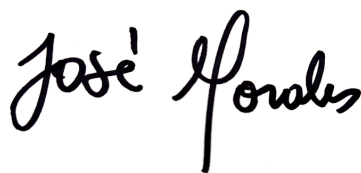
JOSE DAVID MORALES VILLA, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de representante legal de la ORGANIZACIÓN JURIDICA Y EMPRESARIAL MV S.A.S. persona jurídica legalmente constituida e identificada con NIT 900.192.700-5, quien a su vez funge como apoderado de **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES**, a través de Escritura Pública N° 3376 de fecha 02 de septiembre de 2019 otorgada ante la Notaría Novena (09) del Circuito de Bogotá, con mi acostumbrado respeto acudo a su Despacho para manifestar que, en cumplimiento del citado mandato clausula segunda, **SUSTITUYO EL PODER CONFERIDO** a la Dra. **NEREIDYS ELENA SOLANO AREVALO**, identificada con la cedula de ciudadanía N° 1.042.431.277 y T.P. No 290.550 de la C. S. de la J. para que realice las actuaciones necesarias para la defensa judicial de la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES, Empresa Industrial y Comercial del Estado con carácter financiero.

El abogado Sustituto queda investido de las mismas facultades otorgadas en el mandato principal conforme a los arts. 74 y 77 del Código General del Proceso, y en los términos del poder conferido al suscrito.

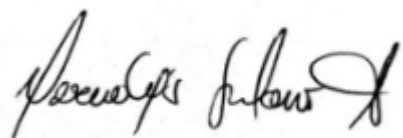
Sírvase a reconocer personería al Abogado SUSTITUTO en la forma y términos conferidos en este mandato.

Atentamente,

Acepto la Sustitución,



JOSE DAVID MORALES VILLA
C.C. No.73.154.240
T.P. No. 89.918
Rep. Legal Organización Jurídica y Empresarial MV
S.A.S apoderado Colpensiones



NEREIDYS ELENA SOLANO AREVALO
C.C. 1.042.431.277
T.P. 290.550 del C. S. de la J.

ORGANIZACIÓN JURÍDICA Y EMPRESARIAL MV S.A.S.
Asesores y Consultores Especializados
NIT.900.192.700-5

CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado Existencia y Representación

Fecha de expedición: 2019/08/27 - 8:50:04 AM



Recibo No.: 0006567666

Valor: \$00

Cámara de Comercio
de Cartagena

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dxkiisUilicadd

Nº 3376

Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a <http://serviciosvirtuales.ccccartagena.org.co/e-cer> y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado por una única vez, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE: ORGANIZACION JURIDICA Y EMPRESARIAL MV S.A.S.
MATRÍCULA: 09-238895-12
DOMICILIO: CARTAGENA
NIF: 900192700-5

MATRÍCULA

Matrícula mercantil número: 09-238895-12
Fecha de matrícula: 04/01/2008
Ultimo año renovado: 2019
Fecha de renovación de la matrícula: 22/01/2019
Activo total: \$858.574.786
Grupo NIIF: 2 - Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: EL LAGUITO AV. EL RETORNO DG. 1B # 1-872 ED. LAURA PRIMER PISO LOCAL 1
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Teléfono comercial 1: 6655356
Teléfono comercial 2: No reporto
Teléfono comercial 3: No reporto
Correo electrónico: JOSEDMORALESV@HOTMAIL.COM

República de Colombia
Notaría para uso exclusivo de las taquillas de certificaciones públicas, certificados y documentos del archivo notarial

SCC617676109

QVC4ICLRROG706VN

01/08/2019



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dxkiisUiKxucaadd

Dirección para notificación judicial: EL LAGUITO AV. EL RETORNO DIAGONAL
1B No. 1a - 872 EDF. LAURA PRIMER
PISO LOCAL

Municipio:

CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

Telefono para notificación 1:

6655356

Telefono para notificación 2:

No reporto

Telefono para notificación 3:

No reporto

Correo electrónico de notificación: JOSEDMORALESV@HOTMAIL.COM

Autorización para notificación personal a través del correo electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: SI

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Documento Privado del 4 de Enero de 2008, otorgado por el Constituyente en Cartagena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 4 de Enero de 2008 bajo el número 55,467 del Libro IX del Registro Mercantil, se constituyó una Empresa comercial del tipo de las Unipersonal denominada:

ORGANIZACION JURIDICA Y EMPRESARIAL JOSE DAVID MORALES VILLA E.U.

REFORMAS ESPECIALES

Que por Acta No. 02 del 19 de Enero de 2018, correspondiente a la reunión de Asamblea de Accionistas celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de Enero de 2018 bajo el número 137,794 del Libro IX del Registro Mercantil, la sociedad cambió su razón social por:

ORGANIZACION JURIDICA Y EMPRESARIAL MV S.A.S.

Que por Documento Privado del 02 de Abril de 2012, otorgado en Cartagena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de Abril de 2012 bajo el número 87,521 del Libro IX del Registro Mercantil, la empresa unipersonal se convirtió a sociedad por acciones simplificadas bajo la denominación de:

ORGANIZACION JURIDICA Y EMPRESARIAL JOSE DAVID MORALES VILLA S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la empresa no se halla disuelta y su duración indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto principal la asesoría,

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado Existencia y Representación

Fecha de expedición: 2019/08/27 - 8:50:04 AM

Cámara de Comercio
de Cartagena

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dxkiisbKXccad

Nº 3376

consultoría e interventoría de estudios y proyectos tanto en el sector público como en el sector privado. Tales asesorías podrán versar sobre asuntos públicos de derecho, tales administración pública, régimen disciplinario, contratos estatales, hacienda pública, carrera administrativa función pública ordenamiento territorial, contabilidad pública, reestructuraciones administrativas, acciones públicas, manejo de información y archivos de las entidades en software, planes de desarrollo, elaboración de presupuestos públicos, asesoramientos en mecanismos alternativos en solución de conflictos, elaboración y asesoría en planes de ordenamiento territorial y urbanismo; elaboración de planes de incentivos y bienestar social en entidades públicas, elaboración y asesoramiento en planes de capacitación y adiestramiento, representación y asesoría en recaudo de impuestos y tributos públicos, interventoría de obras y de manejo ambiental, elaboración de estudios y asesorías en asuntos sobre aspectos de la administración pública, edición y publicación de monografías, libros impresos y obras virtuales; representación judicial y gubernativas de las entidades públicas, asesoramiento a cooperativas de entidades públicas y asociaciones de municipios. La empresa interactuará a través de su equipo interdisciplinario de trabajo y vía Internet, para lo cual contará con una dirección de correo electrónico. Realizar estudios y proyectos de desarrollo económico, social de planteamiento urbano e institucional de factibilidad técnica y económica en el sector público y/o privado. La gestión de proyectos, así como la promoción de los mismos, celebrar consorcios o uniones temporales de conformidad con lo establecido por las disposiciones legales pertinentes. La prestación de los servicios de estudios estadísticos, investigaciones en mercadeo, campañas publicitarias de toda índole, al igual que asesorías y consultorías en mercadeo, compraventa así como importación y exportación e igualmente distribución y comercialización de bienes y servicios, estudios colectivos trabajos publicitarios y similares, desarrollo de estrategias comerciales sin limitación alguna. La sociedad para desarrollar su objeto social podrá organizar y promover entre los accionistas el servicio que se ha presentar a la comunidad nacional o internacional a través de la contratación directa o indirecta y con otros profesionales. Importar y exportar técnica ya sea intelectual o material para uso único y exclusivo de la sociedad. La sociedad en desarrollo de sus fines económicos podrá efectuar todos los actos relacionados con la asesoría y consultoría directamente o por medio de sus colaboradores contratados para tal fin, en igual forma podrá actuar cuando se trate de asesoría y consultoría sirviendo directamente como intermediaria, servir de liquidador de sociedades comerciales, empresas industriales y comerciales del estado, sociedades de economía mixta ante la superintendencia de servicios públicos domiciliarios y la superintendencia nacional de salud, realización de cobros jurídicos y prejurídicos de carteras morosas de entidades financieras del sector público y privado, de sociedades comerciales, mixtas extranjeras y de entidades pertenecientes a entes territoriales. La atención, conducción y seguimiento de procesos civiles, laborales, administrativos, penales,

SCC417676110

N9E6B8Z8TB53010

01/08/2019

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA
Certificado Existencia y Representación

Fecha de expedición: 2019/08/27 - 8:50:04 AM



- Cámara de Comercio
de Cartagena

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dxkiisUiKxucaadd

actuaciones administrativas ante autoridades públicas del orden nacional, la asesoría y consultoría especializada en todas las ramas del derecho a particulares, entidades públicas y privadas en especial a asociaciones, fundaciones, sociedades comerciales, personas jurídicas de derecho público tales como la nación, ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, empresas industriales y comerciales del estado, sociedades de economía mixta, empresas sociales del estado, empresas de servicios públicos, entidades intervenidas y en liquidación tanto públicas como privadas, departamentos, municipios, distritos y demás entidades territoriales así como a sus entidades descentralizadas. Liquidar, intervenir y servir de promotor de sociedades comerciales en liquidación y procesos de restructuración voluntarios y obligatorios. La empresa podrá hacer avalúos y peritajes de conformidad con las disposiciones legales vigentes, así como podrá participar en la explotación, producción, comercialización, venta, compra de productos agropecuarios y sus derivados. La persona jurídica podrá participar en la celebración de capacitaciones e impartir charlas, conferencias, organizar congresos técnicos, profesionales y especializados en las diferentes ramas del conocimiento, artes y oficios, al igual que la organización y promoción de eventos deportivos, culturales, recreacionales y de turismo incluidas las actividades de hospedaje en hoteles, residencia y moteles, podrá la persona jurídica explotar establecimientos de comercio dedicados a la alimentación y al expendio de bebidas alcohólicas, explotar el transporte marítimo, terrestre, fluvial y aeronáutico de personas y mercancías, la operación y explotación de parqueaderos, estacionamiento, estaciones de servicio para la venta de combustibles y derivados del petróleo, llantería, lavadero de carros y motocicletas. La persona jurídica podrá dedicarse a la explotación de cualquier actividad económica con ánimo de lucro o sin ánimo de lucro siempre y cuando esta no contrarié la constitución política y la ley, así como prestará asesoría en el área de inversión extranjera, contratación estatal, cooperación internacional y servicios de transporte, aduanas e impuestos, igualmente podrá dedicarse a la administración de bienes muebles e inmuebles y en especial de empresas y establecimientos de comercio de cualquier índole. Para el desarrollo de su objeto social y en cuanto se relacionen con los negocios que formen parte del mismo, la empresa podrá, adquirir, enajenar, gravar, administrar, dar o tomar en arrendamiento a cualquier título toda clase de bienes, muebles e inmuebles Intervenir como acreedora o como deudora en toda clase de operaciones de crédito, o proyectos fiduciarios recibiendo o dando las garantías del caso, cuando haya lugar a ellas, girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar, de contar y negociar en general toda clase de títulos valores y cualquier clase de crédito, celebrar con establecimientos de crédito toda clase de operaciones, como depósitos, prestamos, descuentos, giros etc.; celebrar con compañías aseguradoras, cualquier tipo de operaciones relacionadas con la protección de sus bienes, negocios y personal a su servicio; transformarse en otro tipo legal de sociedad, escindirse o fusionarse con otras sociedades, celebrar contratos de cuentas en participación,



NO 3376

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dxkiiisulKxacaadd

sea como participe activa o como participe Inactiva; formar parte de otras sociedades que se propongan actividades semejantes, complementarias o accesorias a ellas, o absolver tal clase de empresas; transigir y desistir o someterse a decisiones de árbitros o de amigables compondores, en los asuntos en los cuales tenga Interés frente a terceros y/o a los empleados de la empresa; realizar inversiones en la modalidad de renta fija o variable; celebrar y ejecutar, en general todos los actos y contratos preparatorios complementarios y accesorios de los anteriores, y los demás que sean necesarios o útiles para el buen desarrollo de la empresa social. La empresa no podrá ser garante de terceros sin previa autorización expresa del socio gestor. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:	NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
ANTORIZADO	3.000	\$100.000,00
SUSCRITO	2.000	\$100.000,00
PASADO	2.000	\$100.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACION LEGAL: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de dos (2) persona natural o jurídica accionista o no, los cuales tendra las mismas facultades y deberes establecidos en los estatutos de la misma, quienes actuaran de manera independientes, tendrán un representante legal suplente con las mismas facultades, designado para un término de diez años por la asamblea general de accionistas.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	JOSE DAVID MORALES VILLA DESIGNACION	C 73.154.240

Por Documento Privado del 02 de Abril de 2012, otorgado en Cartagena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de Abril de 2012 bajo el número 87,522 del Libro IX del Registro Mercantil.

REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	ANIA PATRICIA VILLALBA DIAZ DESIGNACION	C 1.047.388.430
-------------------------------	--	-----------------

Por Acta No. 005 del 17 de Junio de 2019, correspondiente a la reunión

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA
Certificado Existencia y Representación
Fecha de expedición: 2019/08/27 - 8:50:04 AM



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dxkiisUiKxucaaadd

de Asamblea de Accionistas celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de Junio de 2019 bajo el número 151,443 del Libro IX del Registro Mercantil.

REPRESENTANTE LEGAL CARMEN CECILIA ANAYA C 45.502.359
SUPLENTE VELASQUEZ
DESIGNACION

Por Acta No. 02 del 19 de Enero de 2018, correspondiente a la reunión de Asamblea de Accionistas celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de Enero de 2018 bajo el número 137,795 del Libro IX del Registro Mercantil.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Que los representantes legales suplentes pueden actuar de forma independiente en las labores de representación de la sociedad, sin embargo, no podrán celebrar contratos en cuantía superior a 50 SMLMV, sin autorización previa y por escrito de la Asamblea General de Accionistas.

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

REFORMA: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

No.	mm/dd/aaaa	Origen	No. Ins o Reg	mm/dd/aaaa
	04/02/2012	Documento Privado	87,521	04/04/2012
02	01/19/2018	Asamblea Accionistas	137,794	01/25/2017
003	08/02/2018	Asamblea Accionistas	144,200	10/16/2018
004	01/16/2019	Asamblea Accionistas	146,410	01/24/2019
005	06/17/2019	Asamblea Accionistas	151,442	06/21/2019

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal:
6910: Actividades jurídicas

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado Existencia y Representación

Fecha de expedición: 2019/08/27 - 8:50:04 AM



Nº 3376

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dxklisujifuccad

Actividad secundaria:

7020: Actividades de consultaría de gestión

Otras actividades:

7490: Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
7710: Alquiler y arrendamiento de vehículos automotores

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICA

De conformidad con lo establecido en el artículo 76 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme transcurridos diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos en vía gubernativa.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

[Handwritten signature]

SCC017676112

ZMTB7ZTKCY4HMA7

01/08/2019



Certificado Generado con el Pin No: 9189798624603525

Generado el 26 de agosto de 2019 a las 11:35:19

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

EL SECRETARIO GENERAL AD-HOC

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el numeral 10 del artículo 11.2.1.4.59 del Decreto 1848 del 15 de noviembre del 2016, en concordancia con el artículo 1° de la Resolución 1765 del 06 de septiembre de 2010, emanada de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

NATURALEZA JURÍDICA: Empresa Industrial y Comercial del Estado organizada como entidad financiera de carácter especial, vinculada al Ministerio de Trabajo.. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Acuerdo No 2 del 01 de octubre de 2009. Se crea bajo la denominación ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES Colpensiones, tiene su domicilio principal en la ciudad de Bogotá, D.C. La Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, se crea como una Empresa industrial y comercial del Estado del orden nacional, vinculada al Ministerio de la Protección Social, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente.

Acuerdo No 9 del 22 de diciembre de 2011. La Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado organizada como entidad financiera de carácter especial, vinculada al Ministerio del Trabajo, con la finalidad de otorgar los derechos y beneficios establecidos por el sistema general de seguridad social consagrado en el artículo 48 de la Constitución Política de Colombia.

Oficio No 2012082076 del 28 de septiembre de 2012, la Superintendencia Financiera de Colombia no encuentra objeción para que Colpensiones inicie operaciones como Administradora del Régimen de Prima Media con prestación definida.

Decreto No 2011 del 28 de septiembre de 2012. Artículo 1. Inicio de operaciones. A partir de la fecha de publicación del presente decreto, la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones inicia operaciones como administradora de Régimen de Prima Media con Prestación Definida. Artículo 2. Continuidad en el Régimen de Prima Media con Prestación Definida de los afiliados y pensionados en Colpensiones. Los afiliados y pensionados del Régimen de Prima Media con Prestación Definida administrado por el Instituto de Seguros Sociales (ISS), mantendrá su condición en la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, así como los derechos y obligaciones que tiene el mismo régimen. Los afiliados del Régimen de Prima Media con Prestación Definida administrado por la Caja de Previsión Social de Comunicaciones - Caprecom, mantendrán su condición, derechos y obligaciones que tienen, en el mismo régimen administrado por Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, sin que ello implique una selección o traslado de régimen de Sistema General de Pensiones. Artículo 5 Pensiones Causadas. Las pensiones de los afiliados a la Caja de Previsión Social de Comunicaciones -Caprecom, causadas antes de la entrada en vigencia del presente decreto, serán reconocidas y pagadas por esta entidad, hasta tanto la Unidad de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP y Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional (FOPEP), asuman dichas competencias.

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Decreto 2011 del 28 de septiembre de 2012

REPRESENTACIÓN LEGAL: La administración de la Administradora Colombiana de Pensiones - (Colpensiones), está a cargo del Presidente quien será su representante legal. Las ausencias temporales o definitivas del Presidente serán suplidas por el Jefe de la Oficina Asesora de Asuntos Legales o por cualquiera de los Vicepresidentes de la entidad, siempre que cumplan con los requisitos del cargo. (Acuerdo 145 del 10 de

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Conmutador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

SCC817676113

MBQNGHMD03DPQ500

01/08/2019

Certificado Generado con el Pin No: 9189798624603525

Generado el 26 de agosto de 2019 a las 11:35:19

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

diciembre de 2018). **FUNCIONES DEL PRESIDENTE.** Son funciones del Despacho del Presidente de la Administradora Colombiana de Pensiones -COLPENSIONES, las siguientes: 1. Dirigir, coordinar, vigilar, controlar y evaluar la ejecución y cumplimiento de los objetivos, políticas, planes, programas y proyectos inherentes al desarrollo del objeto de COLPENSIONES, directamente, a través de tercerización de procesos, mediante corresponsales o cualquier otro mecanismo que permita mayor eficiencia en la prestación del servicio, expidiendo los actos administrativos que se requieran para tal efecto. 2. Ejercer la representación legal de la Empresa. 3. Delegar o constituir apoderados especiales para la representación judicial y/o administrativa de COLPENSIONES. 4. Dirigir la formulación y ejecución de políticas y estrategias relacionadas con el manejo de la información y la comunicación externa y organizacional. 5. Dirigir las políticas, programas, planes y proyectos para el relacionamiento con los diferentes grupos de interés de COLPENSIONES y el cumplimiento de los objetivos institucionales. 6. Dirigir la gestión comercial de la Empresa, que involucre el diseño de mercadeo, la divulgación y capacitación, la afiliación de nuevas personas y la administración y fidelización de quienes ya se encuentran afiliados. 7. Dirigir la gestión integral de servicio al cliente en caminata a la atención de los ciudadanos, empleadores, pensionados y demás grupos de interés que permitan satisfacer de forma efectiva, sus necesidades. 8. Impartir directrices para el diseño e implementación del Sistema de Administración Integral de Riesgos, de acuerdo a la normatividad legal vigente y someterlo a la aprobación de la Junta Directiva. 9. Dirigir las políticas que en materia de Gobierno Corporativo adopte COLPENSIONES. 10. Someter a consideración y aprobación de la Junta Directiva el proyecto anual de presupuesto, los proyectos de adición y traslados presupuestales, con arreglo a las disposiciones orgánicas y reglamentarias sobre la materia. 11. Presentar para aprobación de la Junta Directiva los estatutos de COLPENSIONES, sus modificaciones y las condiciones generales de carácter salarial y prestacional de los trabajadores oficiales de COLPENSIONES. 12. Presentar a consideración de la Junta Directiva y para aprobación del Gobierno Nacional, las modificaciones a la estructura y a la planta de personal de COLPENSIONES. 13. Someter a consideración y aprobación de la Junta Directiva los estados financieros y las operaciones de crédito de COLPENSIONES, de conformidad con las normas vigentes. 14. Someter a consideración y aprobación de la Junta Directiva el Código de Ética y Buen Gobierno, así como sus reformas o modificaciones, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, y disponer lo pertinente para su conocimiento y aplicación al interior de COLPENSIONES. 15. Desarrollar y dirigir el cumplimiento de las decisiones y acuerdos de la Junta Directiva, ejecutarlas y rendir los informes que le sea solicitados. 16. Dirigir la ejecución presupuestal, comprometer y ordenar el gasto, suscribir los actos, y celebrar los contratos y convenios que se requieran para el normal funcionamiento de COLPENSIONES. 17. Nombrar y remover al personal de la Empresa que no corresponda a otra autoridad, dirigir los procesos de selección de personal, así como expedir los actos relacionados con la administración del mismo (tales como la distribución de personal, la suscripción y terminación de los contratos de trabajo, la expedición del manual de funciones y de competencias laborales y la creación o supresión de grupos internos de trabajo), la vinculación de los Vicepresidentes y los Jefes de Oficina de la Empresa deberá contar con la aprobación previa de la Junta Directiva. 18. Proponer para aprobación de la Junta Directiva, previo estudio técnico, la creación, supresión o fusión de Gerencias, Direcciones, Subdirecciones y Direcciones Regionales que se requieran para el cumplimiento de las funciones de la Empresa. 19. Crear, modificar o suprimir puntos de atención y corresponsales que se requiera para el cumplimiento del objeto social. 20. Recomendar a la Junta Directiva la aceptación de cesiones y subrogaciones con Empresas Públicas. 21. Presentar para aprobación de la Junta Directiva el manual de contratación, con sujeción a lo previsto en la Ley. 22. Ejercer la función de control disciplinario interno en los términos de la Ley 734 de 2002 o en las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan. 23. Dirigir las políticas para el fortalecimiento y mantenimiento de la cultura de autocontrol, y la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión Institucional. 24. Dirigir las políticas de control de riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo y demás actividades ilícitas, aprobadas por la Junta Directiva de Colpensiones que sean necesarias para el cumplimiento de la Empresa. 25. Rendir informes solicitados por las entidades de inspección, control y vigilancia y las demás autoridades a las cuales se les deba reportar información. 26. Las demás inherentes a la naturaleza de la dependencia, las establecidas por la Ley, los reglamentos o los estatutos. **PARAGRAFO TRANSITORIO.** Facultar al Presidente de COLPENSIONES por única vez, para escoger y contratar de los servidores públicos que hoy ocupan cargos de Vicepresidentes y Directores de Oficina Nacional en forma permanente, que surtieron los procesos de selección propios de la Administradora y que fueron aprobados por la Junta Directiva, para ocupar los cargos de Vicepresidentes y Jefes de Oficina. (Acuerdo 106 del 01 de marzo de 2017).





Certificado Generado con el Pin No: 9189798624603525

Generado el 26 de agosto de 2019 a las 11:35:19

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

CARGO

Juan Miguel Villa Lora
Fecha de inicio del cargo: 01/11/2018
Jorge Alberto Silva Acero
Fecha de inicio del cargo: 14/12/2017

CC - 12435765
CC - 19459141

Presidente
Suplente del Presidente (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2019001331-000 del día 8 de enero de 2019, la entidad informa que con documento del 17 de diciembre de 2018 renunció al cargo de Suplente del Presidente y fue aceptada por la Junta Directiva en Acta 01-2019 del 11 de enero de 2019. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).
Suplente del Presidente

Oscar Eduardo Moreno Enriquez
Fecha de inicio del cargo: 11/07/2019
María Elisa Moron Baute
Fecha de inicio del cargo: 21/03/2019
Javier Eduardo Guzmán Silva
Fecha de inicio del cargo: 21/12/2018

CC - 12748173
CC - 49790026
CC - 79333752

Suplente del Presidente
Suplente del Presidente

JOSÉ HERALDO LEAL AGUDELO
SECRETARIO GENERAL AD-HOC

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."



NOTARIA



Bogotá D.C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA



ES PRIMERA (1ª) COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA
NUMERO **3.376** DE FECHA **02 DE SEPTIEMBRE DE**
2.019, TOMADA DE SU ORIGINAL QUE SE EXPIDE EN **DIEZ**
(10) HOJAS DEBIDAMENTE RUBRICADAS EN SUS
MÁRGENES, CONFORME AL ARTÍCULO 79 DEL DECRETO
960 DE 1970.

CON DESTINO A: **LOS INTERESADOS.**

SE EXPIDE EN **BOGOTÁ D.C.**, a los **02 de Septiembre de**
2.019.

Elsa Villalobos Sarmiento
NOTARIA NOVENA (9) DE BOGOTÁ

ELSA VILLALOBOS SARMIENTO

NOTARIA NOVENA (9) DEL CIRCULO DE BOGOTA

NOTA: CUALQUIER CAMBIO O MODIFICACION QUE SE REALICE SOBRE ESTAS COPIAS ES ILEGAL Y
UTILIZARLAS ASI ES UN DELITO QUE CAUSA SANCION PENAL.

NOTARIA 9 DEL CIRCULO DE BOGOTA

ELSA VILLALOBOS SARMIENTO
Notaria

CERTIFICADO NÚMERO 294-2019
COMO NOTARIA NOVENA (9ª) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

CERTIFICO:

Que por medio de la escritura pública número **TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS (3.376)** de fecha **DOS (02) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2.019)** otorgada en esta Notaría, compareció el(la) señor(a) **JAVIER EDUARDO GUZMAN SILVA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número **79.333.752** de Bogotá, en su condición de Representante Legal Suplente de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – Colpensiones EICE**, confirió **PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE**, a la sociedad **ORGANIZACIÓN JURÍDICA Y EMPRESARIAL MV S.A.S.**, para que en su nombre y representación, celebre y ejecute las facultades y atribuciones allí consignadas.

Además **CERTIFICO** que a la fecha el **PODER** anterior se presume vigente, por cuanto en su original o escritura matriz **NO** aparece nota alguna que indique haber sido reformado o revocado parcial o totalmente.

Esta certificación de vigencia de poder **NO** sustituye la presentación física de la escritura pública que contiene el poder

Este certificado se expide con destino al **INTERESADO**

Bogotá D.C., Dos (02) de Septiembre de dos mil diecinueve (2019)

Elaborado por: Billy Jiménez



ELSA VILLALOBOS SARMIENTO
NOTARIA NOVENA (9) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.



ELSA VILLALOBOS SARMIENTO
Notaria

CERTIFICADO NÚMERO 315-2020

COMO NOTARIO NOVENO (9) ENCARGADO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

CERTIFICO:

Que por medio de la escritura pública número **TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS (3.376)** de fecha **DOS (02) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2.019)** otorgada en esta Notaría, compareció el(la) señor(a) **JAVIER EDUARDO GUZMAN SILVA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número **79.333.752** de Bogotá, en su condición de Representante Legal Súplente de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – Colpensiones EICE**, confirió **PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE**, a la sociedad **ORGANIZACIÓN JURÍDICA Y EMPRESARIAL MV S.A.S.**, para que en su nombre y representación, celebre y ejecute las facultades y atribuciones allí consignadas.

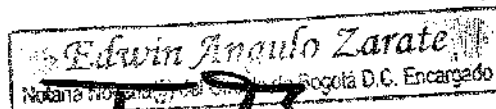
Además **CERTIFICO** que a la fecha el **PODER** anterior se presume vigente, por cuanto en su original o escritura matriz **NO** aparece nota alguna que indique haber sido reformado o revocado parcial o totalmente.

Esta certificación de vigencia de poder **NO** sustituye la presentación física de la escritura pública que contiene el poder.

Este certificado se expide con destino al **INTERESADO**

Bogotá D.C., Cuatro (04) de Marzo de Dos Mil Veinte (2020)

Elaborado por: Billy Jiménez



EDWIN ANGULO ZARATE

NOTARIO NOVENO (9) ENCARGADO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

NOTA: CUALQUIER CAMBIO O MODIFICACION QUE SE REALICE SOBRE ESTAS COPIAS ES ILEGAL Y UTILIZARLAS ASI ES UN DELITO QUE CAUSA SANCION PENAL.

Avenida Carrera 20 No. 81-24 - PBX 7049839

Celular No. 318-8831698 - Email: notaria9bogota@gmail.com

BOGOTA D.C.

República de Colombia

papel notarial para uso exclusivo de todos de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



EN BLANCO
NOTARIA NOVENA (9) DE BOGOTÁ

25/01/2020

51RDUPCXY1H8YX3J



SDC324196411



SDC324196411



República de Colombia



SCC0116090442



SCC02176761

Nº 3.376

NOTARIA NOVENA (9) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 3.376

TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS

FECHA DE OTORGAMIENTO:

DOS (2) DE SEPTIEMBRE

DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2.019).

NATURALEZA JURÍDICA DEL ACTO

CÓDIGO	ESPECIFICACIÓN	VALOR ACTO
409	PODER GENERAL	SIN CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN _____ IDENTIFICACIÓN

PODERDANTE: _____

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - Colpensiones _____

_____ NIT. _____ 900.336.004-7

APODERADO: _____

ORGANIZACION JURIDICA Y EMPRESARIAL MV S.A.S --- NIT. 900.192.700-5

En Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los DOS (2) DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019), ante el Despacho de la NOTARÍA NOVENA (9) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C., cuya Notaria titular es la Doctora ELSA VILLALOBOS SARMIENTO, se otorgó escritura pública que se consigna en los siguientes términos: _____

COMPARECIERON CON MINUTA ESCRITA Y ENVIADA: _____

Compareció el Doctor JAVIER EDUARDO GUZMÁN SILVA, mayor de edad, de nacionalidad colombiano, identificado con cédula de ciudadanía número 79.333.752 expedida en Bogotá, con domicilio y residencia en Bogotá, en su condición de Representante Legal Suplente de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - Colpensiones EICE, con NIT. 900.336.004-7, calidad que acredita el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido

por la Superintendencia Financiera de Colombia, que se protocoliza a través de la presente escritura para que haga parte de la misma, sociedad legalmente constituida mediante Acuerdo No 2 del 01 de Octubre de 2009, manifestó que en aplicación de los artículos 440 y 832 del Código de Comercio y la Circular básica Jurídica Capítulo III Título I Parte 1, confiero poder general, amplio y suficiente a la sociedad **ORGANIZACION JURIDICA Y EMPRESARIAL MV S.A.S** identificada con NIT **900.192.700-5**, legalmente constituida mediante documento privado del 4 de Enero de 2008, otorgado por el Constituyente en Cartagena, debidamente inscrito el 4 de Enero de 2008 bajo el número 55.467 del libro IX, según consta en la Certificado de existencia y Representación legal Cámara de Comercio de Cartagena, documento que se protocoliza con el presente instrumento público, para que en nombre y representación de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES Colpensiones NIT: 900.336.004-7**, celebre y ejecute los siguientes actos: _____

CLÁUSULA PRIMERA. — Obrando en la condición indicada y con el fin de garantizar la adecuada representación judicial y extrajudicial de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – Colpensiones EICE**, otorgo por el presente instrumento público **PODER GENERAL** a partir de la suscripción de la presente escritura a la sociedad **ORGANIZACION JURIDICA Y EMPRESARIAL MV S.A.S** con NIT **900.192.700-5**, para que ejerza la representación judicial y extrajudicial, tendiente a la adecuada defensa de los intereses de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – Colpensiones EICE** ante la Rama Judicial y el Ministerio Público, realizando todos los trámites, actos y demás gestiones requeridas en los procesos o procedimientos en los cuales la administradora intervenga como parte **PASIVA**, y que se adelanten en cualquier lugar del territorio nacional; facultad esta que se ejercerá en todas las etapas procesales y diligencias que se requieran atender ante las mentadas autoridades, incluidas las audiencias de conciliación judicial y extrajudicial. _____

El poder continuará vigente en caso de mi ausencia temporal o definitiva como Representante Legal Suplente de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – Colpensiones EICE**, con NIT. **900.336.004-7**, de conformidad con



República de Colombia

№ 3376



SC0016090-42



BODY TEXT

el inciso 6 del artículo 76 del Código General del Proceso, el cual establece que *"tampoco termina el poder por la cesación de las funciones de quien lo confirió como representante de una persona natural o jurídica, mientras no sea revocado por quien corresponda."*

CLÁUSULA SEGUNDA. – El representante legal de la sociedad **ORGANIZACION JURIDICA Y EMPRESARIAL MV S.A.S** con NIT 900.192.700-5, queda expresamente autorizado, de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso, para sustituir el poder conferido dentro de los parámetros establecidos en el artículo 77 del Código General del Proceso, teniendo con ello facultad el apoderado sustituto para ejercer representación judicial y extrajudicial, de tal modo que en ningún caso la Entidad poderdante se quede sin representación judicial y extrajudicial, y en general para que asuma la representación judicial y extrajudicial de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – Colpensiones EICE.**

La representación que se ejerza en las conciliaciones sólo podrá adelantarse con sujeción a las directrices del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – Colpensiones EICE.-----

CLÁUSULA TERCERA. - Ni el representante legal de la sociedad **ORGANIZACION JURIDICA Y EMPRESARIAL MV S.A.S** con NIT 900.192.700-5, ni los abogados que actúen en su nombre podrán recibir sumas de dinero en efectivo o en consignaciones por ningún concepto. _____

Queda expresamente prohibida la disposición de los derechos litigiosos de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – Colpensiones EICE** por parte del Representante legal y de los abogados, sustitutos que actúen en nombre de la la sociedad **ORGANIZACION JURIDICA Y EMPRESARIAL MV S.A.S** con NIT **900.192.700-5**, sin la autorización previa, escrita y expresa del representante legal principal o suplente de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – Colpensiones EICE** y/o del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de Colpensiones. _____

CLÁUSULA CUARTA. – Al Representante legal y a los abogados sustitutos que actúen en nombre de la sociedad ORGANIZACION JURIDICA Y EMPRESARIAL MV S.A.S con NIT 900.192.700-5, les queda expresamente prohibido el recibo o



República de Colombia

1. *Chlorophyll* is a green pigment found in plants and algae. It is responsible for the process of photosynthesis, where light energy is converted into chemical energy. Chlorophyll is located in the chloroplasts of plant cells.

LIBRARY OF THE
U.S. DEPARTMENT OF THE INTERIOR
BUREAU OF LAND MANAGEMENT
DENVER, COLORADO 80266

[illegible]

000178516 WKUFBZB 160900

[illegible]

28/05/2019

papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

retiro de las órdenes de pago de depósitos judiciales que se encuentren a favor de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - Colpensiones EICE.

**** HASTA AQUÍ LA MINUTA ENVIADA Y ESCRITA ****

ADVERTENCIA NOTARIAL

- El notario responde de la regularidad formal del instrumento que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados, tampoco responde de la capacidad o aptitud legal de éstos para celebrar el acto o contrato respectivo. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9° del Decreto Ley 960 de 1970.

BASES DE DATOS

De acuerdo a lo previsto en la Ley 1581 de 2012 Régimen General de Protección de Datos Personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 se informa a los comparecientes que dentro del protocolo de seguridad adoptado por esta Notaría se ha implementado la toma de huellas e imagen digital de los otorgantes a través del sistema biométrico que se recoge por parte de la Notaría al momento del otorgamiento del presente Instrumento previa manifestación expresa de la voluntad de aceptación por parte de los intervinientes, conociendo que dicho sistema de control implementado por la Notaría tiene por objeto prevenir posibles suplantaciones, salvaguardar los instrumentos y la eficacia de los negocios jurídicos celebrados.

El Notario advirtió a los comparecientes:

- 1) Que las declaraciones emitidas por ellos deben obedecer a la verdad.
- 2) Que son responsables penal y civilmente en el evento en que se utilice este instrumento con fines fraudulentos o ilegales.
- 3) Que es obligación de los comparecientes leer y verificar cuidadosamente el contenido del presente instrumento; los nombres completos, los documentos de identificación, los números de la matrícula inmobiliaria, cédula catastral, linderos y demás datos consignados en este instrumento. — Como consecuencia de esta advertencia el suscrito Notario deja constancia que



República de Colombia

Nº 3376



SC0716090444



SC061787810

los comparecientes "DECLARAN QUE TODAS LAS INFORMACIONES CONSIGNADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO SON CORRECTAS Y EN CONSECUENCIA, ASUMEN TODA LA RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DE CUALQUIER INEXACTITUD EN LAS MISMAS". El Notario, por lo anterior, informa que toda corrección o aclaración posterior a la autorización de este instrumento, requiere el otorgamiento de una nueva escritura pública con el lleno de todas las formalidades legales, la cual generará costos adicionales que deben ser asumidos por los otorgantes conforme lo disponen los artículos 102, 103 y 104 del Decreto 960 de 1970

OTORGAMIENTO

Conforme al artículo 35 del Decreto 960 de 1.970, el presente instrumento es leído por los comparecientes quienes lo aprueban por encontrarlo conforme y en señal de asentimiento más adelante lo firman con el/la suscrita(o) Notaria(o). Los comparecientes declaran que son responsables del contenido y de la vigencia de los documentos presentados y protocolizados para la celebración de este acto jurídico.

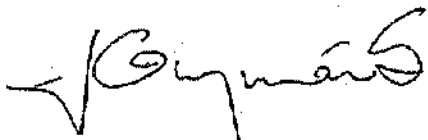
AUTORIZACIÓN

Conforme al artículo 40 del Decreto 960 de 1.970, la (el) Notaria(o) da fe de que las manifestaciones consignadas en este instrumento público fueron suscritas por los comparecientes según la Ley y que dan cumplimiento a todos los requisitos legales, que se protocolizaron comprobantes presentados por ellos y en consecuencia autoriza con su firma la presente escritura pública. Esta escritura se extendió en las hojas de papel notarial de seguridad identificadas SC0716090442, SC0716090443, SC0716090444.

Derechos Notariales:	\$ 59.400
Retención en la Fuente:	\$ 0
IVA:	\$ 24.901
Recaudos para la Superintendencia:	\$ 6.200
Recaudos Fondo Especial para El Notariado:	\$ 6.200

Resolución 0691 del 24 de enero de 2019, modificada por la Resolución 1002 del 31 de enero de 2019 de la Superintendencia de Notariado y Registro.

PODERDANTE



JAVIER EDUARDO GUZMÁN SILVA

Actuando como representante legal Suplente de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
PENSIONES – Colpensiones EICE, con NIT. 900.336.004-7

C.C. No. 79.333.752

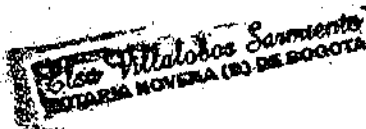
Teléfono ó Celular: 2170100 ext: 2458

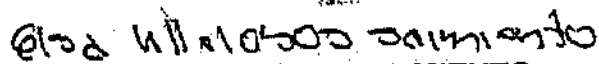
E-MAIL: poderesjudiciales@colpensiones.gov.co

Actividad Económica: Administradora de Pensiones

Dirección: Carrera 10 No. 72 – 33, Torre B, Piso 10 Ciudad: Bogotá D.C.

FIRMA FUERA DEL DEPACHO ARTICULO 2.2.6.1.2.1.5 DECRETO 1069 DE 2015




ELSA VILLALOBOS SARMIENTO

NOTARIA NOVENA (9ª) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ